

Recuperación de activos

Josephine Thomas, Asistente del Fiscal General de los Estados Unidos

Ben Bain-Creed, Asistente del Fiscal General de los Estados Unidos

Qué aspectos trataremos. . .

Desde los fundamentos de la confiscación al lavado de activos, pasando por los derechos individuales y la interacción de la confiscación con complejos procesos civiles conexos

Qué materias trataremos. . .

Bloque uno:

- Diferentes sistemas jurídicos
- Fundamentos de la confiscación

Bloque tres:

- Procedimiento debido y litigios con terceros
- Multas excesivas
- Gestión y disposición de activos
- Ejercicio

Bloque dos:

- Mejores prácticas para encontrar activos
- Conceptos relacionados
- Rastreo
- Ejercicio

Bloque cuatro

- Obstáculos y críticas
- Ejercicio
- Procedimientos relacionados
- Recapitulación



Diferentes
sistemas
jurídicos

Sistema jurídico de common law (o anglosajón)

El Derecho aplicable a un caso se basa tanto en los precedentes legales creados por los jueces como al derecho positivo creado por el poder legislativo;

Normalmente se utiliza un sistema de procedimiento contradictorio, en el que el juez actúa como árbitro imparcial entre partes enfrentadas en un caso;

Un jurado puede determinar los hechos; un juez decidirá la ley que ha de aplicarse.

Fiscales y abogados defensores desempeñan un papel activo;

Las víctimas tienen un papel como testigos y pueden tener derecho a recibir información y participar de forma limitada; sin embargo, las víctimas no son partes en causas penales;

Estados Unidos y el Reino Unido son ejemplos de países que mantienen sistemas de common law.

Sistema jurídico de Derecho civil

La mayor parte del derecho es derecho positivo creado por el poder legislativo y no por los jueces que siguen precedentes;

Normalmente es un sistema inquisitivo, en el que un juez instructor participa activamente en la investigación de los hechos de un caso;

Rara vez se recurre a jurados; un juez o un panel de jueces determinará los hechos y la ley que ha de aplicarse;

Fiscales y abogados defensores pueden desempeñar un papel más limitado;

Las víctimas pueden ser partes y tienen derechos en cuanto a su intervención, que pueden incluir la presentación de acusaciones iniciales.

En muchos sistemas de Derecho civil, las víctimas pueden presentar demandas civiles, por ejemplo, solicitando indemnización por daños y perjuicios en el marco de un procedimiento penal.

Muchos países europeos, entre ellos Francia y Alemania, así como varios países de América del Norte, América Central y Sudamérica, como México y Brasil, funcionan con sistemas de Derecho civil.

Su jurisdicción

¿Common Law o Derecho civil?



Fundamentos de la confiscación

Diferentes tipos de confiscación

Confiscación civil (no precisa condena)
frente a

Confiscación penal (precisa condena)

Su jurisdicción

¿Confiscación civil o penal?

Qué aspectos trataremos.

- ¿Quién?
- ¿Qué?
- ¿Dónde?
- ¿Por qué?
- ¿Cuándo?
- ¿Cómo?

¿Qué?: Definición de confiscación

Confiscación es:

- La transferencia involuntaria de propiedad de un activo
- al Gobierno
- sin compensación
- porque el activo
 - tiene origen delictivo (ingreso) o
 - ha sido utilizado en relación con un delito (instrumentos)

Definición de confiscación

Confiscar es quitarle cosas a los malos.

¿Quién? : Gente implicada en la confiscación

- Fuerzas del orden
 - Federal/Nacional
 - Local
 - Auditores y contables forenses
- Fiscales y su personal
- Tribunales, jueces y órganos jurisdiccionales (libertad vigilada)
- Demandados, abogados defensores y propietarios
- ¿Reguladores, bancos declarantes, víctimas, partes en quiebra y litigantes civiles?

¿Quién participa en el sistema de EE.UU.?



¿Cuándo?: con prontitud y a menudo

- ¿Qué ocurre en cuanto te acercas a un objetivo o el objetivo se da cuenta de la investigación?

¿Cuándo?: con prontitud y a menudo

- ¿Qué ocurre en cuanto te acercas a un objetivo o el objetivo se da cuenta de la investigación?
 - DESAPARICIÓN de activos.

¿Cuándo?: con prontitud y a menudo

- Por eso perseguimos activos CON PRONTITUD y A MENUDO.
- CON PRONTITUD:
 - Encontrar activos antes de que la investigación se haga pública.
 - Es preferible incautar antes de imputar a nadie y al mismo tiempo que buscamos lugares o nos acercamos a objetivos.
- A MENUDO:
 - Buscar siempre activos.
 - Encontrará activos, más delitos o ambas cosas.

¿Dónde? depende. . .

- Puede haber activos en cualquier lugar:
 - ¿Dentro del país?
 - ¿En el extranjero?
 - ¿A nombre de candidatos?
- Procedimiento que podría entablarse:
 - Donde se cometió el delito o
 - donde se encuentran los activos

¿Por qué?: castigo y disuasión

- Castigar al delincuente
- Determinar actividad ilegal
- Eliminar las herramientas del comercio
- Perturbar la organización
- Proteger la comunidad
- Resarcir víctimas

¿Por qué?: castigo y disuasión

- La confiscación penal y civil elimina el ingreso y los instrumentos del delito.
- Por cada incautación, pregúntese **¿qué propósito se consigue con ella?**
 - Nunca enfocamos la confiscación como una herramienta para ganar dinero.
 - El principal objetivo es la aplicación de la ley.

¿Por qué?: resultados comunes

- Pago a las víctimas
- Impedir que un traficante de drogas utilice sus ingresos para comprar más drogas
- Quitar un arma de las manos de un delincuente
- Limpiar un barrio

¿Cómo?: procedimiento de confiscación

- Hablemos:
 - Conceptos universales
 - Tipos de procedimiento

Conceptos universales

Fundamentos de la confiscación

NEXO: Identifican y persiguen con prontitud y a menudo bienes que tengan nexo (conexión) con el delito;

PLAZOS: Inicia algún tipo de procedimiento en un plazo razonable; y

PROCEDIMIENTO DEBIDO: Brinda la oportunidad de impugnar la confiscación.

¿Cómo sabemos si algo está sujeto a confiscación?: en EE.UU. . . .

- No existe una ley general de confiscación.
- En cambio, existen leyes en todo el Código Federal que autorizan a la confiscación penal o civil.
- Por ejemplo, existe una ley que autoriza la confiscación por un delito de drogas, hay otra ley que autoriza la confiscación por un delito de fraude, hay otra ley que autoriza la confiscación por un delito de explotación infantil, etc.

¿Qué está sujeto a confiscación en EE.UU.?

- Ejemplos:
 - **Ingresos** de la mayoría de delitos;
 - **Activos facilitadores (asuntos de drogas, pornografía infantil, etc.)**;
 - Activos **implicados en el lavado**;
 - **Armas** implicadas en cualquier delito federal.



Disposición de activos: Jerarquía en los Estados Unidos

PRIMERO, se destruyen el contrabando y las armas. A menudo también se destruyen los artículos informáticos.

SEGUNDO, las víctimas se pagan mediante el producto neto de la venta de activos confiscados.

TERCERO, se decide el reparto equitativo y las solicitudes de uso oficial.

Incautación de activos para confiscación

- La mayoría de las confiscaciones, salvo las confiscaciones de bienes inmuebles, empiezan con la incautación de activos.
- La incautación podría realizarse en virtud de una excepción a la orden;
- La incautación podría realizarse en virtud de un procedimiento entablado por un juez:
 - ***orden de incautación federal;*** o
 - orden de registro.

Incautación frente a Confiscación

- La incautación tiene que ver con la *posesión*.

POR EL CONTRARIO: . .

- La confiscación tiene que ver con la *propiedad*.

Preguntas previas a la incautación que nos hacemos en los Estados Unidos

¿Hay **causa probable** de que exista un delito federal y **se autoriza la confiscación** para este delito?

¿Hay causa probable de que exista un **nexo** entre el bien y el delito?

Si no sigue una orden de incautación federal, ¿es aplicable una **excepción a la orden**?

¿Puede incautar, pero **debería** hacerlo?

Bienes Inmuebles

- Podrían perseguirse mediante:
 - Gravamen;
 - Litispendencia (aviso de acción pendiente);
 - Incautación;
 - Mandato de entrada.

Carga de la prueba en la confiscación: irrefutabilidad (en EE.UU.)

En general, en cualquier tipo de procedimiento de confiscación,

- Un activo solo se confisca si se demuestra su **nexo** con el delito mediante una **irrefutabilidad de las pruebas;**
 - PERO
- Un tercero puede reclamar un activo probando de manera irrefutable que tenía un **interés anterior al delito (también se precisa inocencia en asuntos civiles)** o que fue **un tercer comprador de buena fe por valor que desconocía el delito.**

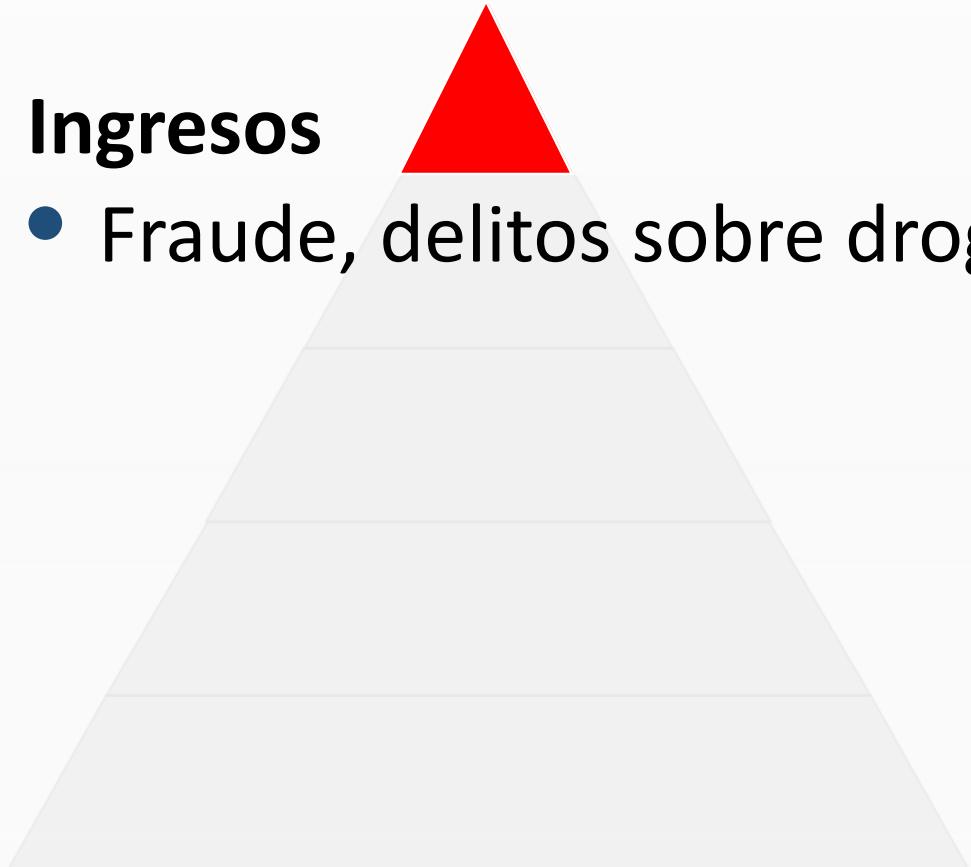
Teorías de la confiscación

- 
- Ingresos
 - Facilitación
 - Activos «implicados en» el lavado
 - Ley sobre organizaciones influidas por la extorsión y la corrupción (RICO)
 - Terrorismo

Ingresos de la confiscación

Ingrosos

- Fraude, delitos sobre drogas y muchos otros delitos.



Activos facilitadores

Facilitación

- «Activo facilitador» es un bien que hace que el delito sea:
 - o más fácil de cometer, o
 - más difícil de detectar
- A menudo podemos confiscar activos facilitadores solo para una clase limitada de delitos relacionados con drogas y generales.

Confiscación de activos «implicados en» el lavado

Activos «implicados en» el lavado

- Activos «implicados en» una transacción de lavado puede incluir el dinero limpio que el blanqueador combinó con los ingresos delictivos, ya sea:
 - como parte de la operación de lavado de activos, o
 - para facilitar la operación de lavado de activos ocultando la naturaleza, la fuente, la ubicación, la propiedad o el control del producto de la represión de los actos ilícitos.

Análisis condicio sine quanon de los ingresos («but for» en derecho anglosajón)

Análisis «condicio sine quanon»

Activos facilitadores: Prueba de conexión sustancial

El activo facilita la comisión del delito o dificulta su detección.

Activos implicados en el lavado: Prueba de conexión sustancial

Ingresos del delito más cualquier bien limpio implicado en una operación de lavado.

Ejemplo: Caso típico de fraude con mulas: Prueba circunstancial-Totalidad de las circunstancias

Grandes cantidades de dinero en efectivo (5000 \$ o más)

Ubicación, denominación y forma en la que se almacena el efectivo

Presencia de drogas cerca del dinero en efectivo (la mayoría de los mensajeros no llevan drogas Y dinero en efectivo al mismo tiempo).

Detención simultánea

Admisiones, declaraciones incoherentes, respuestas evasivas a las fuerzas del orden

Alerta canina realizada antes o poco después de la incautación

Historial de imputaciones y condenas por drogas

Falta de ingresos legítimos, información sobre empleo

Ejemplo: Caso típico de fraude con mulas

¿Por qué la persona recibe dinero de tantas fuentes?

¿Qué se le dijo a la persona sobre el origen del dinero/recibos?

¿Se ha pagado a la persona?

¿La persona se ha estado comunicando por Internet con alguien?, ¿se conocen?, ¿fraude romántico?

¿La persona montó un negocio para recibir dinero?

¿Qué se dijo a la persona que hiciera con el dinero?

¿Alguna cripto?

¿Operaciones sin finalidad legítima aparente?

Asuntos comunes en Charlotte, Carolina del Norte

- Interdicción aeroportuaria
- Fraude de inversiones
- Malversación
- Correo electrónico comercial comprometido (BEC)/Romance/Mula de dinero
- Drogas
- Armas y robos
- Explotación infantil
- Trata de personas

¿Preguntas hasta ahora?

Tipos de procedimiento

Jurisdicción *In rem* frente a Jurisdicción *In Personam*

In personam=la persona

- *Estados Unidos de América contra John Doe*

In rem=el bien

- *Estados Unidos de América contra One 2020 Lamborghini Huracan*

Hon. Clarence Thomas (*Leonard contra Texas*)

El tribunal ha justificado su tratamiento constitucional único de la confiscación

civil de bienes que se consideran "culpables" en el sentido de que están destinados a ser utilizados en el delito.

Las confiscaciones legales de **objetos censurables**

objetos censurables utilizados en incumplimiento de las leyes aduaneras y fiscales. Esta práctica se estableció en Estados Unidos, donde el Primer Congreso

aprobó la Ley de Aduanas y Aduanas y Aranceles, que permitían al Gobierno **demandar *in rem* bajo la ficción de que la cosa en sí misma era culpable del delito y no el propietario.**

Así, los Estados demandaban por la vía civil y no por la penal.

Leonard contra. Texas, 137 S. Ct. 847, 848–49 (2017) (citas internas y citas omitidas)

Jurisdicción *In rem* frente a Jurisdicción *In Personam*

¿Su país ejerce jurisdicción in personam, jurisdicción in rem, ambas o ninguna?

¿Existe algún otro tipo de jurisdicción?

Tipos de procedimiento de confiscación

Confiscación administrativa: *In Rem*

- Proceso ante un órgano administrativo que a menudo es previo a las imputaciones penales previas y no depende de una condena penal.

Confiscación penal: *In Personam*

- La confiscación es parte de la imputación del asunto penal y se basa en una condena.

Confiscación judicial civil: *In Rem*

- Un asunto judicial civil puede estar relacionado con una imputación, pero es independiente de esta.
- No precisa condena. En consecuencia, los tribunales suelen examinar de cerca los casos de confiscación civil.
- Asunto (en EE.UU., al menos) iniciado con la presentación de una reclamación civil contra el bien.

Confiscación administrativa *(in rem)*

Proceso administrativo

- *In rem* (contra los bienes) Procedimiento ante un órgano administrativo
- **El órgano administrativo notifica** a los propietarios que ya son objetivos y a los que pueden serlo.
- **El demandante solicita (1) adjudicación por un órgano administrativo y/o (2) adjudicación judicial.**
 - Si el demandante solicita adjudicación judicial, el **Fiscal**:
 - (1) incluye activos en la imputación y/o presenta una reclamación de confiscación judicial civil separada;
 - (2) rechaza proceder contra activos/activos devueltos; o
 - (3) negocia un acuerdo de confiscación administrativa.
 - Si no se presenta ninguna demanda, el órgano administrativo emite una **Declaración de Confiscación**.

Proceso administrativo

- Demanda (precisa una decisión judicial)

Frente a

- Solicitud (precisa una decisión del órgano administrativo)

Proceso administrativo

- **Límites:** Normalmente existen límites en el valor de lo que un organismo puede confiscar sin aprobación judicial.
- **Por ejemplo:** En EE.UU. los bienes inmuebles no se pueden confiscar administrativamente.

Proceso administrativo

- ¿Qué organismos en su país tramitan confiscaciones administrativas?
- ¿Cuáles son los límites de las facultades de los organismos y qué pueden confiscar administrativamente?

Confiscación civil *(in rem)*

Proceso judicial civil

**Incautación de activos personales o
litispendencia sobre bienes inmuebles**

Confiscación administrativa iniciada.

**Demanda administrativa presentada.
La demanda requiere acción judicial.**

Proceso judicial civil

La reclamación alega un delito para el que se autoriza la confiscación y una conexión entre el bien en cuestión y el delito.

La demanda y la contestación se presentan por el objetivo y/o los terceros que aleguen un interés en los bienes. Demanda a menudo bajo juramento.

Descubrimiento de la reclamación y quejas.

Sin sentencia si nadie presenta una demanda o **resumen de las audiencias celebradas y/o juicio y sentencia** si alguien presenta una demanda.

Proceso judicial civil: reclamación

Alegaciones/norma de alegaciones:

Nuestra norma de alegaciones consiste básicamente en que tenemos que facilitar información sobre los fundamentos de la confiscación. Tenemos que facilitar suficiente información para que alguien pueda responder.

Un agente ha de **comprobar** los hechos de la reclamación.

Proceso judicial civil: demanda

Una norma de alegaciones de un demandante consiste (1) esencialmente en declarar su interés y (2) responder cada frase de la reclamación (admitir, negar, desconocer).

Un demandante ha de **comprobar** los hechos de la demanda.

Proceso judicial civil: descubrimiento

Ambas partes pueden:

- Solicitar documentos
- Citar
- Tomar declaraciones bajo juramento
- Solicitar admisiones
- Enviarse preguntas por escrito

Proceso judicial civil: resolución

El asunto se resuelve mediante:

- Acuerdo;
- Orden del tribunal (si no hay aspectos legítimos de hecho material o no hay derecho a jurado); o
- Jurado

Proceso judicial civil: muestra de reclamación

Proceso judicial

IN THE UNITED STATES DISTRICT COURT
FOR THE WESTERN DISTRICT OF NORTH CAROLINA
STATESVILLE DIVISION

CASE NO. 5:17cv81

United States of America }
N. }
}

**COMPLAINT FOR
FORFEITURE IN REM**

Approximately \$961,308.93 in funds seized from JP Morgan Chase Account XXX5580, such account held in the name of Royce Hub Trading, Inc.;

Approximately \$38,910.23 in funds seized from Bank of America Account XXX7847, such account held in the name of UAV Research and Development, LLC;

Approximately \$3,517.94 in funds seized from Bank of America Account XXX5136, such account held in the name of Earth Lab, Inc.;

Approximately \$81,413.13 in funds seized from Woori Bank Account XXX1720, such account held in the name of Neo Tech & Design, Inc.

Approximately \$445,502.76 in funds seized from Bank of America Account XXX8497, such account held in the name of Mornay Logan DBA Holding Properties.

Approximately \$11,789.34 in funds seized from Bank of America Account XXX8484, such account held in the name of Mormay Loan DPA Holding Properties.

Proceso judicial

Reclamación

NOW COMES the United States of America, Plaintiff herein, by and through Jill Westmoreland Rose, United States Attorney for the Western District of North Carolina, in a civil cause of forfeiture, and respectfully states the following:

INTRODUCTION

1. This is a civil action *in rem* pursuant to 18 U.S.C. § 981(a)(1)(A) and (C). Procedures for this action are mandated by Rule G of the Supplemental Rules for Admiralty or Maritime Claims and Asset Forfeiture Actions and, to the extent applicable, 18 U.S.C. §§ 981, 983, and 984, and the Federal Rules of Civil Procedure.
2. This action seeks the forfeiture of all right, title, and interest in the above-captioned property because the property constitutes or is derived from proceeds of wire fraud in violation of 18 U.S.C. § 1343, and property involved in monetary transactions and money laundering conspiracy in violation of 18 U.S.C. §§ 1957 and 1956(h). As set forth more fully below, the conspirators identified herein, through fraud and false pretenses, obtained the property from a public institution and then engaged in numerous transactions with the property before law enforcement discovered the fraud and was able to locate and seize the property.
3. This Court has jurisdiction over this action commenced by the United States under 28 U.S.C. § 1345 and over this action for forfeiture under 28 U.S.C. § 1355(a). The Court has *in rem* jurisdiction over the defendant property under 28 U.S.C. § 1355(b).
4. This Court has venue pursuant to 28 U.S.C. §§ 1335 and 1395. Venue is proper because the acts or omissions giving rise to the forfeiture occurred in this district, the claim accrued in this district, and the defendant property was found in this district.

Proceso judicial

5. The defendant is all present and future interest in the following property (hereafter collectively, "the Funds"):

- a. Approximately \$961,308.93 in funds seized from JP Morgan Chase Account XXX5580, such account held in the name of Royce Hub Trading, Inc. ("the Royce Hub Account");
- b. Approximately \$38,910.23 in funds seized from Bank of America Account XXX7847, such account held in the name of UAV Research and Development, LLC ("the UAV Account");
- c. Approximately \$3,517.94 in funds seized from Bank of America Account XXX5136, such account held in the name of Earth Lab, Inc. ("the Earth Lab Account");
- d. Approximately \$81,413.13 in funds seized from Woori Bank Account XXX1720, such account held in the name of Neo Tech & Design, Inc. ("the Neo Tech Account");
- e. Approximately \$445,502.76 in funds seized from Bank of America Account XXX8497, such account held in the name of Mornay Logan DBA Holding Properties ("Mornay/Holding Account 8497");
- f. Approximately \$11,789.34 in funds seized from Bank of America Account XXX8484, such account held in the name of Mornay Logan DBA Holding Properties ("Mornay/Holding Account 8484").

6. The Funds were seized in the Western District of North Carolina pursuant to federal Seizure Warrants (WDNC Cases 3:16MJ467 and 3:17MJ4) for forfeiture, all such Warrants

Reclamación

Proceso judicial

executed in and around December 2016 through January 2017. The Properties are currently being held by the United States Marshals Service in Charlotte, North Carolina, in the Western District of North Carolina.

7. Pursuant to Supplemental Rule G(2)(f), facts in support of a reasonable belief that the Government will be able to meet its burden of proof at trial are as follows and have been verified by the attached Verification of Federal Bureau of Investigation Special Agent James R. Meade.

SUMMARY OF THE SCHEME

8. From at least November 2016 through January 2017, while in the Western District of North Carolina and elsewhere, an individual, fraudulently doing business as Royce Hub Trading, Inc., and others did commit wire fraud and illegal monetary transactions, in violation of 18 U.S.C. §§ 1343, 1956(h), and 1957, to defraud a publicly-funded university (identified herein as "Victim University") out of approximately \$2,000,000.

VICTIM UNIVERSITY

9. Victim University, located in Boone, North Carolina, within the Western District of North Carolina, is part of the University of North Carolina system. Victim University receives funds from the North Carolina State Treasurer for, among other purposes, capital improvements.

eclamación

RODGERS BUILDERS

10. Rodgers Builders (identified herein as "Rodgers" or "Rodgers Builders") is a large national builder headquartered in Charlotte, North Carolina. Rodgers Builders was incorporated in North Carolina and offers a wide array of construction services. Rodgers Builders has worked on previous construction projects for Victim University and other North Carolina university projects. In 2016, Rodgers Builders was awarded a contract to construct Victim University's new health science college facility.

11. On October 14, 2016, Rodgers Builders submitted an initial Automated Clearing House ("ACH") enrollment form to Victim University's Controller's Office. The ACH form was subsequently processed. The ACH network facilitates the movement of money and information from one bank account to another through Direct Deposit and Direct Payment via ACH transactions. ACH credit and debit transactions process quickly and generally settle within one to two business days.

THE SCHEME

12. On December 2, 2016, a Victim University Controller's Office employee received an e-mail from an unidentified individual purporting to be Doug McDowell, Finance Technician II at Rodgers Builders. The e-mail was sent from the following account: accounts@rodgersbuildersinc.com. The e-mail included an attached direct deposit form and instructions to change Rodgers Builders' previously submitted banking information to a new account at JPMorgan Chase Bank ("JPMorgan").

13. Unbeknownst to the Victim University employee at that time, the suffix for the legitimate e-mail address for Rodgers was "rodgersbuilders.com" and not "rodgersbuildersinc.com." Additionally, although Doug McDowell was the Controller for Rodgers, he did not generate the e-mail or the attachments and he did not approve any changes to Rodgers' banking information.

14. On December 5, 2016, a Victim University employee processed the fictitious Rodgers vendor electronic payment form which caused future Victim University construction payments to be sent via ACH to a bank account used to receive fraud proceeds and not controlled by Rodgers.

15. On December 8, 2016, Victim University Capital Improvements submitted a payment application for \$1,959,925.02, which was then entered into the Victim University accounts payable system. An ACH file was then transmitted to Bank of America (Victim University's bank) on December 9, 2016, and the North Carolina State Treasurer transferred funds to Victim University's ACH clearing account. On December 12, 2016, a Victim University Controller's Office employee received another e-mail from an unidentified individual posing as Doug McDowell who confirmed that the Victim University's payment had been received and that "you might receive a verification call from the bank as this is the first time receiving [sic] a payment from you to this account." The receiving bank, JPMorgan, did not subsequently contact Victim University.

16. On December 20, 2016, Rodgers contacted Victim University about not receiving the expected construction payment. A Victim University Controller's Office employee then

Proceso judicial civil: muestra de demanda

1 DAVID M. MICHAEL, CSBN 74031
2 EDWARD M. BURCH, CSBN 255470
3 LAW OFFICES OF MICHAEL & BURCH LLP
4 One Sansome Street, Suite 3500
5 San Francisco, CA 94104
6 Telephone: (415) 946-8996
7 Facsimile: (877) 538-6220
8 E-mail: david@michaelburchlaw.com

9
10 Attorneys for Claimant ROBERT SHUMAKE

11
12 UNITED STATES DISTRICT COURT
13 WESTERN DISTRICT OF NORTH CAROLINA
14 CHARLOTTE DIVISION

15 UNITED STATES OF AMERICA,

16 Plaintiff, CIVIL NO. 3:18 CV 646
17 v. VERIFIED CLAIM
18 \$252,140.00 IN U.S. CURRENCY,
19 OPPOSING FORFEITURE
20 Defendant.

21 ROBERT SHUMAKE,

22 Claimant.

23
24 The undersigned hereby claims an ownership and possessory interest in, and the right to
25 exercise dominion and control over, all of the defendant property.

26 Dated: 31 December 2018

27 ROBERT SHUMAKE
Claimant

1
2 **VERIFICATION**

3 The undersigned declares under penalty of perjury that he is the Claimant in the above-
4 entitled matter, that he has read the foregoing Claim, that he knows the contents thereof, and that
5 the same is true of his own knowledge.

6 Dated: 31 December 2018

7
8 ROBERT SHUMAKE
9 Claimant

10 **CERTIFICATION OF COUNSEL**

11 The undersigned hereby certifies that he has the signed original of this document which is
12 available for inspection during normal business hours by the Court or a party to this action.

13 Dated: 31 December 2018

14
15 S/ David M. Michael
16 DAVID M. MICHAEL

17 Attorney for Claimant ROBERT SHUMAKE

18
19 **CERTIFICATE OF ELECTRONIC SERVICE**

20 The undersigned hereby certifies that, on 9 January 2018, he caused to be
21 electronically filed the foregoing with the clerk of the court by using the CM/ECF system, which
22 will send a notice of electronic filing to all ECF-registered counsel by operation of the Court's
23 electronic filing system. Parties may access this filing through the Court's system.

24
25 S/ David M. Michael
26 DAVID M. MICHAEL

27 Attorney for Claimant ROBERT SHUMAKE

1 DAVID M. MICHAEL, CSBN 74031
2 EDWARD M. BURCH, CSBN 255470
3 LAW OFFICES OF MICHAEL & BURCH LLP
One Sansome Street, Suite 3500
San Francisco, CA 94104
4 Telephone: (415) 946-8996
Facsimile: (877) 538-6220
5 E-mail: david@michaelburchlaw.com

6 Attorneys for Claimant ROBERT SHUMAKE

7 UNITED STATES DISTRICT COURT
8 WESTERN DISTRICT OF NORTH CAROLINA
CHARLOTTE DIVISION

9 UNITED STATES OF AMERICA,

10 Plaintiff,

CIVIL NO. 3:18 CV 646

11 v.
12 \$252,140.00 IN U.S. CURRENCY,

ANSWER OF ROBERT SHUMAKE
TO COMPLAINT FOR
FORFEITURE IN REM

13 Defendant.

DEMAND FOR TRIAL BY JURY

14 ROBERT SHUMAKE,

15 Claimant.

16
17
18
19 Claimant ROBERT SHUMAKE hereby answers the allegations in the government's
20 Complaint For Forfeiture *In Rem* as follows:

21 1. In response to the allegations contained in paragraph 1 of the Complaint,
22 Claimant admits that this is a civil action in rem against the Defendant Currency seized from
23 Claimant Darren Lennard Coleman at the Charlotte-Douglas International Airport.

24 2. In response to the allegations contained in paragraph 2 of the Complaint,
25 Claimant denies that the Currency constitutes money furnished or intended to be furnished

1 by any person in exchange for a controlled substance or listed chemical in violation of 21 U.S.C.
2 §§ 841 and/or 846 and denies that the Currency is subject to forfeiture pursuant to 21 U.S.C.
3 § 881(a)(6). Claimant further denies that the Currency constitutes property involved in a
4 transaction or attempted transaction in violation of 18 U.S.C. § 1960, or any property traceable to
5 such property making it subject to forfeiture pursuant to 18 U.S.C. § 1981(a)(1)(A).

6
7 3. In response to the allegations contained in paragraph 3 of the Complaint, and
8 subject to the denials by Claimant as set out in paragraph 1 and paragraph 2, Claimant denies that
9 any procedures for this action are necessarily "mandated". In response to the remaining
10 allegations contained in paragraph 3 of the Complaint, Claimant lacks sufficient information to
11 form a belief as to the truth of the allegations contained therein, and, on those grounds, denies
12 each and every allegation contained therein.

13
14 4. In response to the allegations contained in paragraph 4 of the Complaint,
15 Claimant admits the allegation contained therein.

16
17 5. In response to the allegations contained in paragraph 5 of the Complaint,
18 Claimant admits the allegation contained therein.

19
20 6. In response to the allegations contained in paragraph 6 of the Complaint,
21 Claimant admits that the Currency was seized within the Western District of North Carolina. In
22 response to the remaining allegations contained in paragraph 6 of the Complaint, Claimant lacks
23 sufficient information to form a belief as to the truth of the allegations contained therein, and, on
24 those grounds, denies each and every allegation contained therein.

25
26 7. In response to the allegations contained in paragraph 7 of the Complaint,
27 Claimant lacks sufficient information to form a belief as to the truth of the allegations contained
therein, and, on those grounds, denies each and every allegation contained therein.

Confiscación penal

Proceso penal

Incautación basada en causa probable de nexo;

Documento de imputación que enumera los artículos incautados;

Condena más allá de toda duda razonable en la imputación que fundamenta la confiscación;

Juicio (tribunal o jurado) por irrefutabilidad del NEXO en la confiscación;

Orden preliminar contra el demandado;

Procedimiento auxiliar/Orden final sobre intereses de terceros;

Sentencia

Proceso penal

- Obsérvese la diferente carga de la prueba que utilizamos en EE.UU.

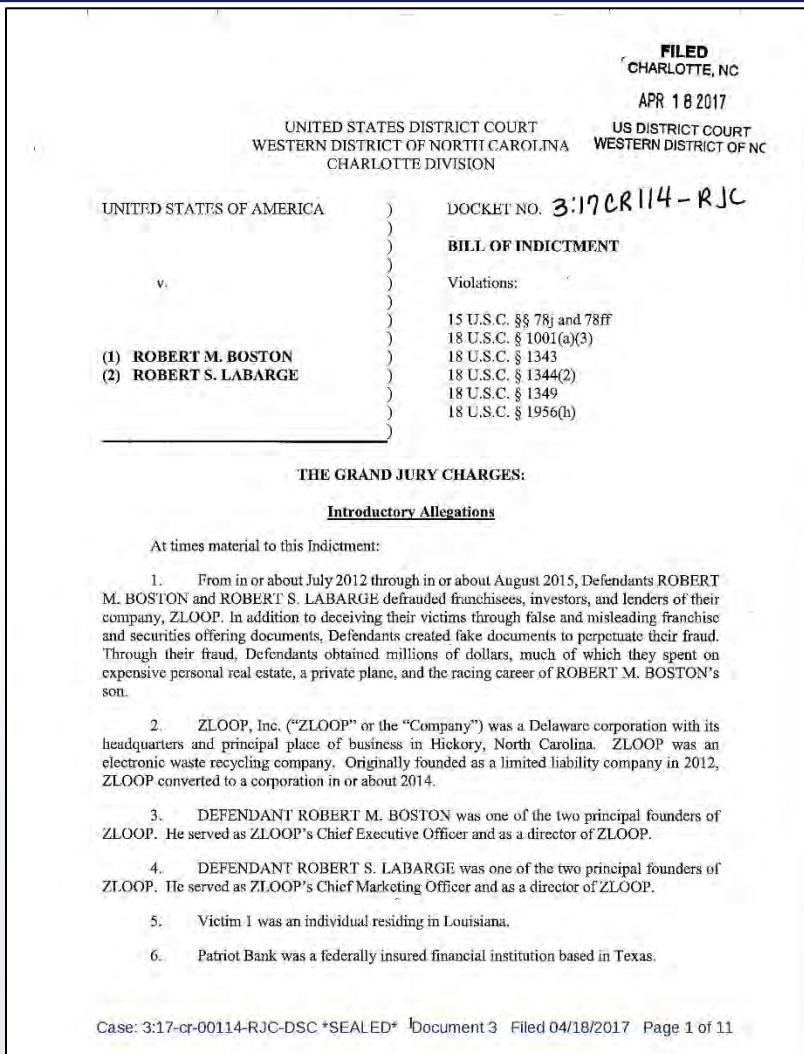
Más allá de toda duda razonable para condenar a alguien

Frente a

Irrefutabilidad para confiscar algo.

- Obsérvese el carácter bifurcado del procedimiento.

Proceso penal: muestras de imputación en EE.UU



statement intended to be filed by Victim 1. The statement was false because, as LABARGE then and there knew, the email that he actually sent bore the subject line "UCC1," and did not indicate that its attachment was a draft statement to be filed by Victim 1.

All in violation of Title 18, United States Code Section 1001.

COUNT SIX
18 U.S.C. § 1956(h)
(Money Laundering Conspiracy)

46. The Grand Jury incorporates paragraphs 1 through 30 of this Bill of Indictment and further alleges that:

47. From at least in or about 2012 through in or about 2015, in Mecklenburg and Catawba Counties, within the Western District of North Carolina, and elsewhere, the defendants,

**(1) ROBERT M. BOSTON
(2) ROBERT S. LABARGE**

did knowingly and willfully combine, conspire, confederate and agree with each other and others both known and unknown to the Grand Jury, to commit the offenses of money laundering, in violation of Title 18, United States Code Section 1957.

48. It was a part and an object of the conspiracy that BOSTON, LABARGE, and others known and unknown to the Grand Jury, would and did knowingly engage and attempt to engage in monetary transactions in criminally derived property of a value greater than \$10,000, such property having been derived from specified unlawful activity—to wit, wire fraud and bank fraud—in violation of Title 18, United States Code Section 1957.

All in violation of Title 18, United States Code Section 1956(h).

NOTICE OF FORFEITURE AND FINDING OF PROBABLE CAUSE

Notice is hereby given of 18 U.S.C. § 982 and 28 U.S.C. § 2461(c). Under Section 2461(c), criminal forfeiture is applicable to any offenses for which forfeiture is authorized by any other statute, including but not limited to 18 U.S.C. § 981 and all specified unlawful activities listed or referenced in 18 U.S.C. § 1956(c)(7), which are incorporated as to proceeds by Section 981(a)(1)(C). The following property is subject to forfeiture in accordance with Section 982 and/or 2461(c):

- a. All property which constitutes or is derived from proceeds of the violations set forth in this bill of indictment;
- b. All property involved in such violations or traceable to property involved in such violations; and

STRICT COU
NORTH CARI
DIVISION

DOCKET

BILL OF
Violations

15 U.S.C.
18 U.S.C.
18 U.S.C.
18 U.S.C.
18 U.S.C.
18 U.S.C.

Y CHARGE
allegations

n or about An
led franchisee
tions throug
ted fake docu
es of dollars,
the racing car

mpany") was
Hickory, No
unded as a li

ON was one
Officer and as
GE was one
Officer and as
in Louisiana.
financial inst

Document 3

- c. If, as set forth in 21 U.S.C. § 853(p), any property described in (a) or (b) cannot be located upon the exercise of due diligence, has been transferred or sold to, or deposited with, a third party, has been placed beyond the jurisdiction of the court, has been substantially diminished in value, or has been commingled with other property which cannot be divided without difficulty, all other property of the defendant/s to the extent of the value of the property described in (a) and (b).

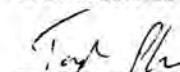
The Grand Jury finds probable cause to believe that the following property is subject to forfeiture on one or more of the grounds stated above:

- a. A forfeiture money judgment in the amount of at least \$25,000,000, such amount constituting the proceeds of the violations set forth in this bill of indictment;
- b. The real property at 6698 Dam Cove Road, Conover, North Carolina, more particularly described in a deed to grantee "Lake Hickory Holdings, LLC," recorded on or about July 7, 2015 at Deed Book 03297, Pages 1458-1459, and further identified as Parcel 374502793020 at Catawba County Register of Deeds;
- c. The real property at 964 18th Avenue Circle NW, Hickory, North Carolina, more particularly described in a deed to grantee LaBarge-Diamond Family Trust, LLC, recorded on or about December 19, 2012 at Deed Book 03163, Pages 0367-0368, and further identified as Parcel 3704-17-12-7475 at Catawba County Register of Deeds;
- d. The real property at 8102 Evanston Falls Road, Huntersville, North Carolina, more particularly described in a deed to grantee "8102 Evanston Falls Road, LLC," recorded on or about April 1, 2016, at Deed Book 30708, Pages 157-158, and further identified as Parcel 00537851 at Mecklenburg County Register of Deeds;
- e. Any and all interest in Lake Hickory Holdings, LLC; LaBarge-Diamond Family Trust, LLC; and 8102 Evanston Falls Road, LLC.

A TRUE BILL:

[Redacted]
FOR PERSON

JILL WESTMORELAND ROSE
UNITED STATES ATTORNEY


TAYLOR J. PHILLIPS
ASSISTANT UNITED STATES ATTORNEY

Proceso penal: muestras de veredicto en EE.UU

IN THE UNITED STATES DISTRICT COURT
FOR THE WESTERN DISTRICT OF NORTH CAROLINA
STATESVILLE DIVISION

CRIMINAL NO. 5:15cr15-RLV-DCK

UNITED STATES OF AMERICA)
v.) JURY INSTRUCTIONS
(1) STEVEN W. CHASE)

UNITED STATES' PROPOSED FORFEITURE INSTRUCTION NO. 1

(Jury's duty regarding forfeiture)

Ladies and Gentlemen of the Jury, in view of your verdicts on Count One that Defendant is guilty of a child exploitation enterprise; on Count Two that Defendant is guilty of engaging in a conspiracy to make, print, and publish visual depictions involving the use of minors engaged in sexually explicit conduct; and on Count Three that Defendant made, printed, and published, and caused to be made printed, and published, visual depictions involving the use of minors engaged in sexually explicit conduct, in violation of 18 U.S.C. §§ 2252A and 2251, you have one more task to perform before I discharge you.² What you must now decide is whether Defendant must forfeit certain property that the Government claims is subject to forfeiture to the United States because of its connection to this crime, namely:³

- The real property at 3570 15th Avenue SW, Naples, Florida;
- One ASUS Laptop, Serial Number ELN0CV0907390L2, seized during the investigation; and
- One Cruzer 128GB Thumbdrive, seized during the investigation.

² Fed.R.Crim.P. 32.2(b)(1) ("As soon as practical after a verdict or finding of guilty . . . on any count in an indictment . . . regarding . . . which criminal forfeiture is sought, the court must determine what property is subject to forfeiture under the applicable statute."); see also Rule 32.2(b)(5)(A), providing for a jury determination upon a party's request.

³ *United States v. Sandini*, 816 F.2d 869, 873-74 (3d Cir. 1987) (issues of culpability and forfeitability should be determined in the same trial, but the jury should not consider the special forfeiture verdict until after it has convicted the defendant)

1

2

UNITED STATES DISTRICT COURT
WESTERN DISTRICT OF NORTH CAROLINA
STATESVILLE DIVISION
Case No. 5:15-CR-00015-RLV-DCK-1

FILED In Court
Statesville, NC
SEP 16 2016
US District Court
Western District of NC

UNITED STATES OF AMERICA)
v.) SPECIAL VERDICT FORM
STEVEN W. CHASE) FORFEITURE

We, the jury, unanimously find by a preponderance of the evidence as follows:

COUNT ONE FORFEITURE

- Was the real property at 3570 15th Avenue SW, Naples, Florida used or intended to be used to commit or to promote the commission of the Count One offense in violation of 18 U.S.C. § 2252A(g)?
 Yes _____ No _____
- Was the ASUS Laptop, Serial Number ELN0CV0907390L2, and identified as Government's exhibit number 66, used or intended to be used to commit or to promote the commission of the Count One offense in violation of 18 U.S.C. § 2252A(g)?
 Yes _____ No _____
- Was the Cruzer 128GB Thumbdrive, and identified as Government's exhibit number 68, used or intended to be used to commit or to promote the commission of the Count One offense in violation of 18 U.S.C. § 2252A(g)?
 Yes _____ No _____

1

Proceso penal: muestras de Orden preliminar en EE.UU

IN THE UNITED STATES DISTRICT COURT
FOR THE WESTERN DISTRICT OF NORTH CAROLINA
CHARLOTTE DIVISION
3:17CR114-RJC-DSC

UNITED STATES OF AMERICA)
) MONEY JUDGMENT AND
) PRELIMINARY ORDER OF
v.) FORFEITURE
)
)
(1) ROBERT M. BOSTON)

THIS MATTER is before the Court on the government's Motion for Money Judgment and Preliminary Order of Forfeiture, pursuant to Fed. R. Crim. P. 32.2(b) and 18 U.S.C. §§ 981(a)(1)(C) and 982(a)(1). (Doc. No. 98); the defendant's response in opposition, (Doc. No. 90); and the government's reply, (Doc. No. 91). For the reasons below, the Court will grant the motion.

In September 2017, a Grand Jury returned a Superseding Bill of Indictment charging the defendant and Robert LaBarge with wire fraud conspiracy, in violation of 18 U.S.C. § 1349 (Count One); substantive wire fraud, in violation of 18 U.S.C. § 1343 (Count Two); securities fraud, in violation of 15 U.S.C. §§ 78j and 78ff (Count Three); and conspiracy commit money laundering, in violation of 18 U.S.C. § 1956(h) (Count Four). (Doc. No. 34). The Indictment also contained a probable cause finding for forfeiture of a money judgment in the amount of at least \$25,000,000 and, among other items, the certain real properties. (*Id.* at 7-8).

LaBarge pled guilty and stipulated that they obtained millions of dollars from investors in ZLOOP, an electronic waste recycling company, some of which

1

Case 3:17-cr-00114-RJC-DSC Document 106 Filed 08/07/18 Page 1 of 8

was used to purchase of real estate for him and the defendant. (Doc. No. 42; Factual Basis at 2-3). The defendant was found guilty on all counts by a jury, (Doc. No. 71; Verdict), but waived jury determination of forfeiture.

The defendant's conviction for violating the conspiracy and fraud statutes at issue in this case renders any property which constitutes or is derived from proceeds traceable to such violation subject to forfeiture to the United States. 18 U.S.C. § 981(a)(1)(A), (C); 28 U.S.C. § 2461(c). Courts use a nexus test to determine whether assets constitute or are derived from proceeds. *United States v. Farkas*, 474 F. App'x 349, 359 (4th Cir. 2012) (*citing Libretti v. United States*, 516 U.S. 29 (1995) and *United States v. Cherry*, 330 F.3d 658, 669-70 (4th Cir. 2003)). Courts use the "but for" test to determine whether there is a nexus between a crime and properties that the government contends are proceeds. *Id.* at 359-60. "Pursuant to this test, [assets] are considered proceeds and therefore deemed forfeitable if a person would not have [the assets] but for the criminal offense." *Id.* (collecting cases from the Seventh Circuit, D.C. Circuit, Second Circuit, Eastern District of Virginia, and Western District of New York) (internal quotation marks omitted). "Strict tracing from a particular criminal act to a particular asset is not required if the totality of the circumstances establish that the asset constitutes or is derived from proceeds." *United States v. Guess*, 2015 WL 1208882, at *2 (W.D.N.C. March 17, 2015) (*citing* cases from the Sixth Circuit, the District of Maryland, and the Eastern District of Virginia).

2

Case 3:17-cr-00114-RJC-DSC Document 106 Filed 08/07/18 Page 2 of 8

Further, any person convicted of violating the money laundering laws shall forfeit any property, real or personal, involved in such offense, or any property traceable to such property. 18 U.S.C. § 982(a)(1)(A). Property "involved in" money laundering includes both the criminally derived proceeds and the legitimately obtained property commingled with the criminally derived proceeds in a money laundering transaction. *United States v. Kivanc*, 714 F.3d 782, 794 (4th Cir. 2013).

Fed. R. Crim. P. 32.2 and 21 U.S.C. § 853 support imposition of a forfeiture money judgment when directly forfeitable assets have been rendered unavailable. *United States v. Chamberlain*, 868 F.3d 290, 296 (4th Cir. 2017). The substitute property provisions apply if, as a result of any act or omission of defendant, the otherwise forfeitable property cannot be located upon the exercise of due diligence; has been transferred or sold to, or deposited with, a third party; has been placed beyond the jurisdiction of the court; has been substantially diminished in value; or has been commingled with other property which cannot be divided without difficulty. 21 U.S.C. § 853(p)(1)-(2). Rule 32.2 provides in pertinent part as follows: "[i]f the government seeks a personal money judgment, the court must determine the amount of money that the defendant will be ordered to pay." Fed. R. Crim. P. 32.2(b)(1)(A); *see also United States v. Butler*, 578 F. App'x 178, 182 (4th Cir. 2014) (district court must find nexus between forfeiture calculation and crime).

The government's burden of proof on forfeiture is preponderance of the evidence. *United States v. Cherry*, 330 F.3d 658, 669 (4th Cir. 2003). The Court's

3

Case 3:17-cr-00114-RJC-DSC Document 106 Filed 08/07/18 Page 3 of 8

Proceso penal: muestras de Orden preliminar en EE.UU

"determination may be based on evidence already in the record, including [. . .] any additional evidence or information submitted by the parties and accepted by the court as relevant and reliable." Fed. R. Crim. P. 32.2(b)(1)(B); see also *Farkas*, 474 F. App'x at 360 (4th Cir. 2013) (court may rely on trial record to determine forfeiture). The government may satisfy the preponderance burden by both direct and circumstantial evidence. *United States v. St. Pierre*, 484 F.3d 75, 86 (1st Cir. 2007).

In this case, the government has limited its request to a money judgment to \$1,696,397.42, that is, the amount of fraud proceeds and property involved in money laundering conspiracy transferred from ZLOOP to the defendant and/or an entity that he controlled, rather than the alleged \$83 million in fraud proceeds that ZLOOP obtained while under the defendant's direction.¹ The defendant objects by arguing that amount of forfeiture does not relate to assets "currently" in his possession and that a money judgment is "problematic" because he is destitute. (Doc. No. 90; Memorandum at 2). The United States Court of Appeals for the Fourth Circuit has rejected that position stating:

The fact that a defendant is indigent or otherwise lacks adequate assets to satisfy a judgment does not operate to frustrate entry of a forfeiture order. Forfeiture is calculated on the basis of the total proceeds of a crime, not the percentage of those proceeds remaining in the defendant's possession at the time of the sentencing hearing.

¹ Accordingly, the government's position is in keeping with the Fourth Circuit's recent decision in *United States v. Chittenden*, ... F.3d ... (4th Cir. 2018), limiting forfeiture of proceeds to those personally obtained by a defendant.

United States v. Blackman, 746 F.3d 137, 113-44 (4th Cir. 2014) (recognizing this rule as "embraced by a unanimous and growing consensus among the circuits" (internal quotation marks and citations omitted)).² Additionally, the dissipation of the criminal proceeds makes a money judgment "especially appropriate." *Id.* at 145. Based on the preponderance of the evidence in the trial record and attached to the government's motion,³ the Court finds that it is appropriate to enter a \$1,696,397.42 money judgment for the fraud proceeds and properties involved in the defendant's offenses, including money laundering conspiracy, that are attributable to the defendant and that are no longer available, pursuant to 18 U.S.C. §§ 981(a)(1)(C) and 982(a)(1), the substitute property provisions of 21 U.S.C. § 853(p), and Rule 32.2(b)(1)(A).

Additionally, the defendant argues on one hand that he has no interest in the real properties and related limited liability companies detailed in the government's motion, and on the other hand objects to their forfeiture on the basis of a lack of nexus to the crimes of conviction. (Doc. No. 90; Memorandum at 6). He asserts that the Fourth Circuit has not yet ruled on the legality of the forfeiture of

² The defendant's argument based on statutory interpretation that entry of a money judgment is prohibited, (Doc. No. 90; Memorandum at 2-5), has likewise been rejected by the Fourth Circuit, *Blackman*, 746 F.3d at 145 ("It is well settled that nothing in the applicable forfeiture statutes suggests that money judgments are forbidden." (internal quotation marks and citations omitted)).

³ The defendant has not contested the exhibits attached to the government's motion, (Doc. No. 90; Memorandum), which the Court accepts as relevant and reliable, pursuant to Fed. R. Crim. P. 32.2(b)(1)(B).

comingled funds, (*Id.*), yet, that court has stated:

Under Section 981(a)(1)(A), any real or personal property "involved in" a money laundering transaction in violation of Section 1957 is subject to civil forfeiture. 18 U.S.C. §981(a)(1)(A). Consequently, when legitimate funds are comingled with property involved in money laundering or purchased with criminally derived proceeds, the entire property, including legitimate funds, is subject to forfeiture.

Kivanc, 714 F.3d at 794.

The trial record and FA Zigmont's Affidavit and supporting documents, (Doc. No. 89-1), establish in detail the flow of money from ZLOOP investors into the Lake Hickory Property, Lake Hickory Holdings LLC, the Evanston Falls Property, and the Evanston Falls LLC, more particularly described below. Thus, the Court finds by a preponderance of the evidence that they are assets constituted or are derived from proceeds of and property involved in the offenses of which the jury found the defendant guilty, including money laundering conspiracy, making them subject to forfeiture.

WHEREFORE, based on the aforementioned record whereby the government has established, by a preponderance of the evidence, both satisfaction of the substitute property provision and a nexus between the money judgment and counts of conviction, and a nexus between the real properties and LLCs and the counts of conviction, the government's Motion for Money Judgment and Preliminary Order of Forfeiture, pursuant to Fed. R. Crim. P. 32.2(b) and 18 U.S.C. §§ 981(a)(1)(A)(C) and 982(a)(1). (Doc. No. 98), is GRANTED, the following property is ordered forfeited pursuant to Fed. R. Crim. P. 32.2(b), and the government is authorized to take and

Proceso penal: muestras de Orden preliminar en EE.UU

maintain custody of the property for forfeiture:

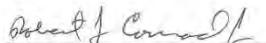
- A forfeiture money judgment in the amount of \$1,696,397.42, such amount constituting the proceeds of the counts of conviction and property involved in the money laundering conspiracy by the defendant; this amount shall be reduced by the net proceeds of liquidation of any finally forfeited assets;
- The real property at 6698 Dam Cove Road, Conover, North Carolina, more particularly described in a deed at Catawba County Book 03297, Pages, 1458-1459, and identified as Parcel 374502793020 ("the Lake Hickory Property");
- The real property at 8102 Evanston Falls Road, Huntersville, North Carolina, more particularly described in a deed at Mecklenburg County Book 30708, Pages 157-158, and identified as Parcel 00537851 ("the Evanston Falls Property");
- Any and all interest in Lake Hickory Holdings, LLC ("the Lake Hickory LLC"); and
- Any and all interest in 8102 Evanston Falls Road, LLC ("the Evanston Falls LLC")

Pursuant to 21 U.S.C. § 853(n)(1), the government shall publish notice of this order to the extent that the order pertains to the specific real properties and LLCs; notice of its intent to dispose of the property in such manner as the Attorney General may direct; and notice that any person, other than the defendant, having or claiming a legal interest in any of the above-listed forfeited Funds must file a petition with the Court within thirty days of the final publication of notice or of receipt of actual notice, whichever is earlier. This notice shall state that the petition shall be for a hearing to adjudicate the validity of the petitioner's alleged interest in the property, shall be signed by the petitioner under penalty of perjury, and shall set forth the nature and extent of the petitioner's right, title or interest in the forfeited property and any

additional facts supporting the petitioner's claim and the relief sought. The United States may also, to the extent practicable, provide direct written notice to any person known to have alleged an interest in property that is the subject of this Order, as a substitute for published notice as to those persons so notified.

Upon adjudication of all third-party interests, this Court will enter a Final Order of Forfeiture as to the real properties and LLCs.

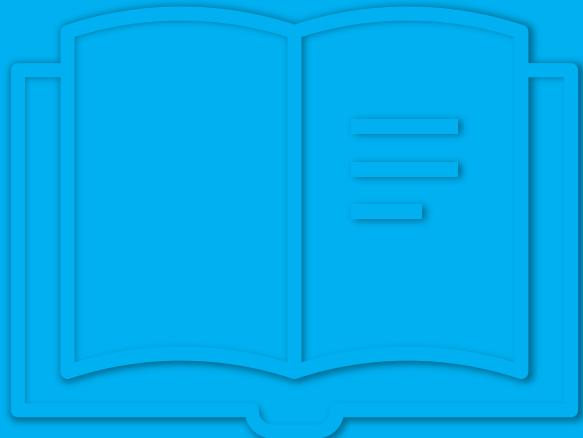
Signed: August 7, 2018



Robert J. Conrad, Jr.
United States District Judge

Ejercicio

- Divídanse en grupos
- Diseñen un esquema de confiscación para su país ficticio:
 - ¿Qué tipos de delitos abordará?
 - ¿Qué tipos de bienes serán objeto de confiscación?
 - ¿Cómo se incautarán?
 - ¿Quién tendrá la carga de la prueba?
 - ¿Qué procesos de confiscación estarán disponibles?



Mejores prácticas
para encontrar
activos

Coordinación

- ¿Qué es probable que ocurra si detiene a alguien o busca sus bienes sin incautar activos?
- ¿Qué es probable que ocurra si se incauta algo sin buscar de manera simultánea bienes y sin detener a objetivos?

Hacer un plan

- ¿Se trata de un caso encubierto o abierto?
- ¿Se trata de un delito histórico o actual?
- Si incauta activos, ¿perjudicará una investigación penal?, ¿desaparecerán pruebas o personas?
- Si no incauta activos, ¿desaparecerán?
- ¿Pueden coordinar una búsqueda o una detención con una incautación de activos?
- ¿Hay que tener en cuenta algún activo único?

Trabajar en dos direcciones para identificar propietarios y rastrear

- Búsqueda de activos empezando desde el momento del delito y rastreo **hacia delante**.

PERO TAMBIÉN

- Búsqueda de activos y entidades relacionadas con sus objetivos e intentar rastrearlos **hacia atrás** desde los activos hasta el delito.

Conocer las fuentes de información

Conocer las fuentes de información

- Registros públicos
- Documentos de información bancaria/documentos de la UIF
- Documentos reglamentarios
- Citaciones encubiertas
 - Por ejemplo, para los registros bancarios
- Vigilancia
- Interrogatorios
- Peticiones internacionales de ayuda

Conocer las fuentes de información

- Registros públicos
 - Registros de empresas relacionadas con el objetivo delictivo o su dirección
 - Registros de bienes inmuebles
 - Registros de vehículos
 - Registros de empleo aparentemente legítimo
 - Registros fiscales (¿son públicos?)
 - Registros de conocidos/familiares
 - Registros de entradas y salidas del país

Realizar la vigilancia

- Identificar cuántas veces se utiliza un coche en un delito de drogas.
 - Cuanto más, mejor a efectos de la confiscación.
- Si es legal en su país, ponga cámaras en los postes.
 - ¿Con qué frecuencia se utiliza una casa en un delito de drogas?
 - ¿Quién entra y sale?
 - ¿Quién sabe lo que está pasando?
 - ¿A quién se le impide salir de casa?
 - ¿Alguna compra controlada?

Preparación para problemas comunes

- Falta de patrimonio inmobiliario
- Propiedad poco clara
 - ¿Propietarios nominales?
 - ¿Familiares?
- Operaciones complejas, difíciles de explicar
 - ¿Mezcla de dinero limpio y sucio?
 - ¿Operaciones múltiples?

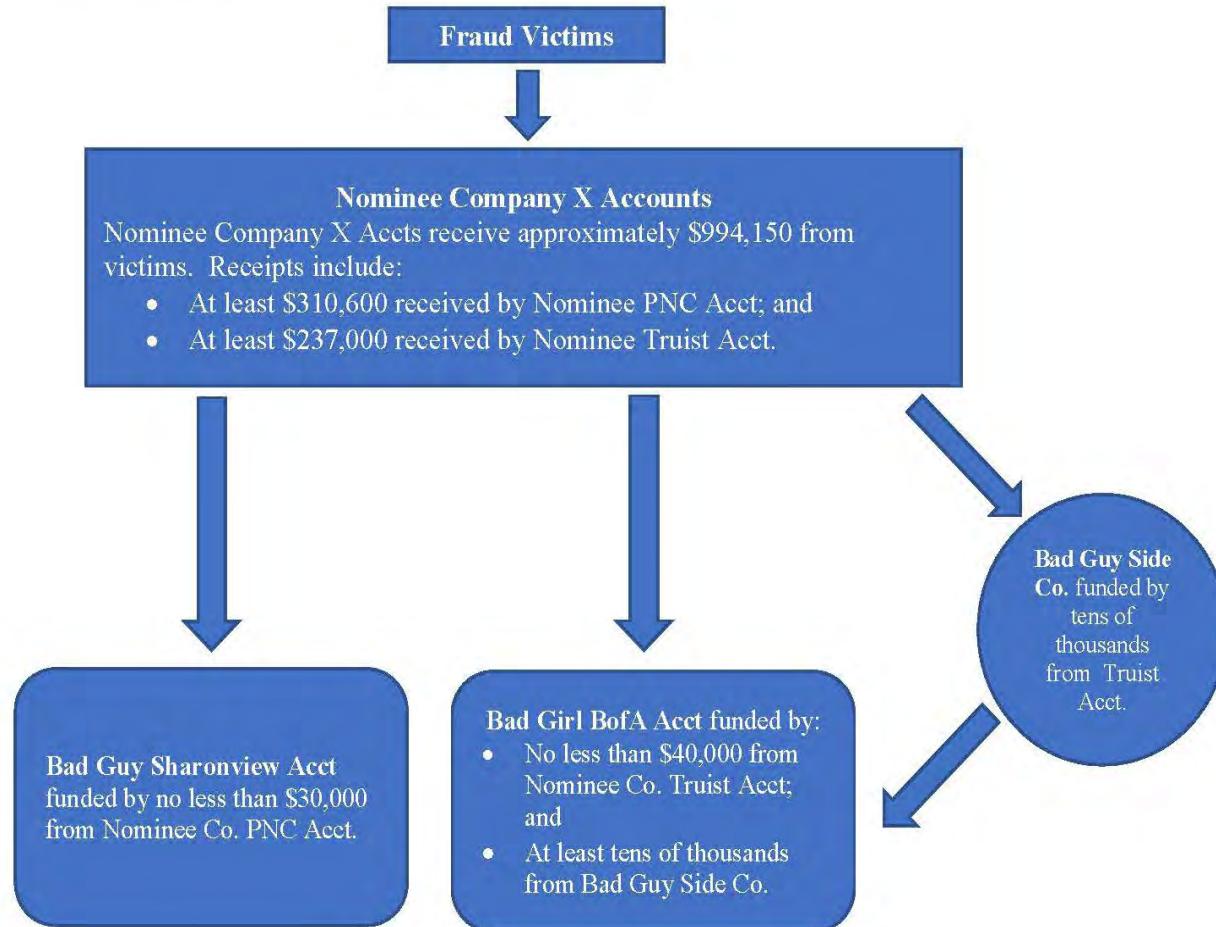
Problemas comunes: soluciones

- Falta de patrimonio inmobiliario
 - Antes de perseguir un bien conozca todos los intereses y cargas
- Propiedad poco clara
 - ¡Investigue!
 - Levantar el velo
- Operaciones complejas
 - Los auditores forenses son sus amigos
 - Las imágenes y gráficos son mejores que las palabras

Pro

nes

The flow of money from victims to Nominee Company X to and through the Target Accounts was generally as follows:





Conceptos relacionados

Extorsión organizada

- ¿Qué es?
 - Básicamente delincuencia organizada o una empresa criminal en marcha.
- ¿Cómo se relaciona esto con la confiscación?
 - Muchas leyes modernas sobre confiscación fueron creadas para combatir la delincuencia organizada. Las legislaciones sobre extorsión organizada y confiscación tienen mucho en común.
 - Con frecuencia la confiscación es la única manera eficaz de combatir una organización criminal.

Negocios de extorsión organizada

- Si una empresa legítima se utiliza para lavar ingresos de un delito o promover la extorsión organizada, todos los bienes pertenecientes a esta empresa pueden ser objeto de confiscación.



Lavado de activos

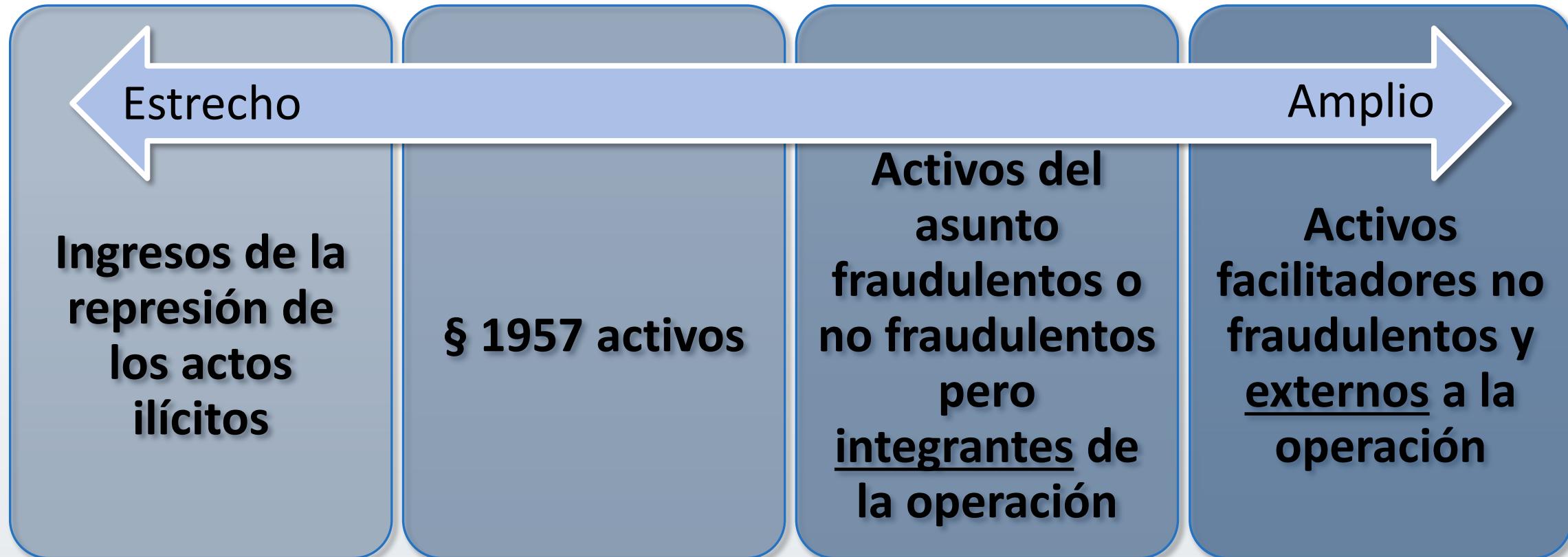
- ¿Qué es?
 - Las leyes sobre lavado de activos prohíben en general las operaciones diseñadas para ocultar o promover determinados delitos graves.
- ¿Qué relación tienen las leyes sobre lavado de activos con la confiscación?
 - Muchas leyes modernas sobre lavado de activos se desarrollaron al mismo tiempo que leyes modernas sobre confiscación.
 - Y si encuentra activos, con frecuencia encontrará lavado de activos y viceversa.

Fundamentos del lavado de activos

Mediante el seguimiento del dinero, la investigación del lavado de activos y la utilización de los cargos por lavado de activos, los fiscales pueden:

- Contar toda la historia sobre lo que ocurrió con el dinero implicado en el delito y aportar prueba de ello en el juicio;
- Refutar contestaciones en el juicio;
- Obtener sanciones adicionales y más adecuadas para conductas delictivas sofisticadas; y
- Encontrar un amplio grupo de procesos penales disponibles para la compensación de las víctimas.

Confiscación en EE.UU. de activos «implicados en» el lavado



Leyes sobre secreto bancario/lavado de activos (AML)/UIF

- ¿Qué son?
 - En muchos países, existen leyes que básicamente exigen que las instituciones financieras, casinos y otras empresas informen de acciones sospechosas a las unidades de inteligencia financiera del Gobierno.
- ¿Qué relación tienen las leyes con la confiscación?
 - Las pistas obtenidas a partir de las denuncias pueden dar lugar a investigaciones y confiscación.

Leyes sobre restitución

- ¿Qué es restitución?
 - Un medio para pagar a las víctimas del delito
- ¿Qué relación tienen las leyes con la confiscación?
 - En los Estados Unidos, restitución y confiscación se recogen en dos regímenes legales paralelos diferentes.
 - Con frecuencia la confiscación es el único medio de incautar activos de manera encubierta.

¿Qué es restitución?



Restitución es:

Una orden en beneficio de las VÍCTIMAS basada en sus pérdidas cuantificables



Impuesta frente a un demandado en un proceso penal pero enfocada en las víctimas



en la sentencia

Confiscación y restitución. Definición y diferencias.

Confiscación es el proceso por el que las fuerzas del orden:

- Incautan activos (ingresos/activos que facilitan el delito)
- Utilizan procedimientos administrativos y judiciales para obtener la titularidad;
- Brindan la oportunidad de un debido procedimiento para que los terceros soliciten la titularidad de activos; y
- Liquidan finalmente activos confiscados.

Restitución es el proceso por el que las fuerzas del orden:

- Obtienen una orden de restitución que reconoce la cuantía total cuantificable de pérdidas a cada víctima de un delito; y
- Encuentran y se hacen con los bienes o derechos propiedad del demandado para pagar a las víctimas (sin rastrear todos los bienes o derechos sobre bienes).

Confiscación = ganancia para el demandado

- Confiscación es el proceso por el que las fuerzas del orden:
 - Incautan activos relacionados con el delito o que se pueden rastrear (ingresos/activos facilitadores)
 - Utilizan procedimientos administrativos y judiciales para que las partes interesadas dispongan del procedimiento debido para reclamar la titularidad de activos;
 - Obtienen órdenes o declaraciones preliminares y definitivas de confiscación de activos a favor de EE.UU.
 - Liquidan finalmente activos confiscados; y
 - **¡Devuelven los ingresos netos a las víctimas!**

Restitución = pérdidas para las víctimas

- Restitución es el proceso por el que las fuerzas del orden:
 - Obtienen una orden de restitución que reconoce la cuantía total cuantificable de **pérdidas** de cada víctima de un delito; y
 - Utilizan procedimientos de cobro de deudas para encontrar y hacerse con cualquier bien o derecho de propiedad del demandado para pagar a la Secretaría del Tribunal, que paga a las víctimas.
 - ¡No es necesario rastrear los ingresos!

Fundamentos de la restitución

Elementos

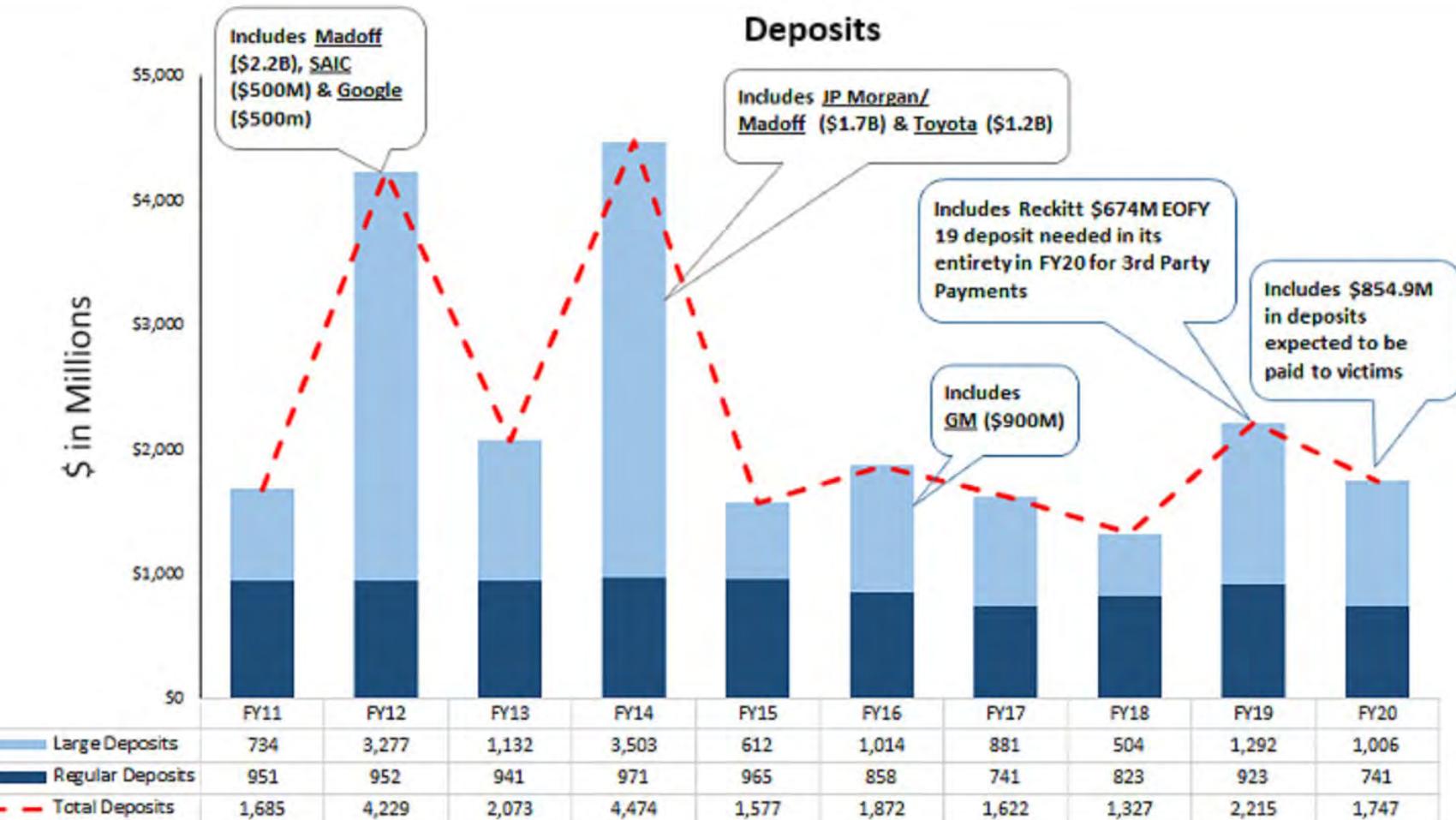
- Delito
- Causalidad
 - Causalidad próxima
 - El daño es razonablemente previsible
- Víctimas identificables
 - Persona perjudicada «de forma directa y próxima»
- Pérdida recuperable

Mejor juntas

- La **restitución** compensa las víctimas del delito por las pérdidas sufridas para resarcirlas.
- Después de la condena, entre la declaración de culpabilidad o el veredicto y la sentencia hasta el pago íntegro.
- Todos los bienes están sujetos a recuperación para pagar la restitución. No precisa rastreo.
- En algunos países, pueden utilizarse los bienes confiscados para pagar la restitución.

Alcance del Programa de confiscación de activos del Departamento de Justicia de EE.UU.

El Total de depósitos del Fondo de confiscación de activos ha superado los **1000 millones de dólares** en cada uno de los últimos 10 años.



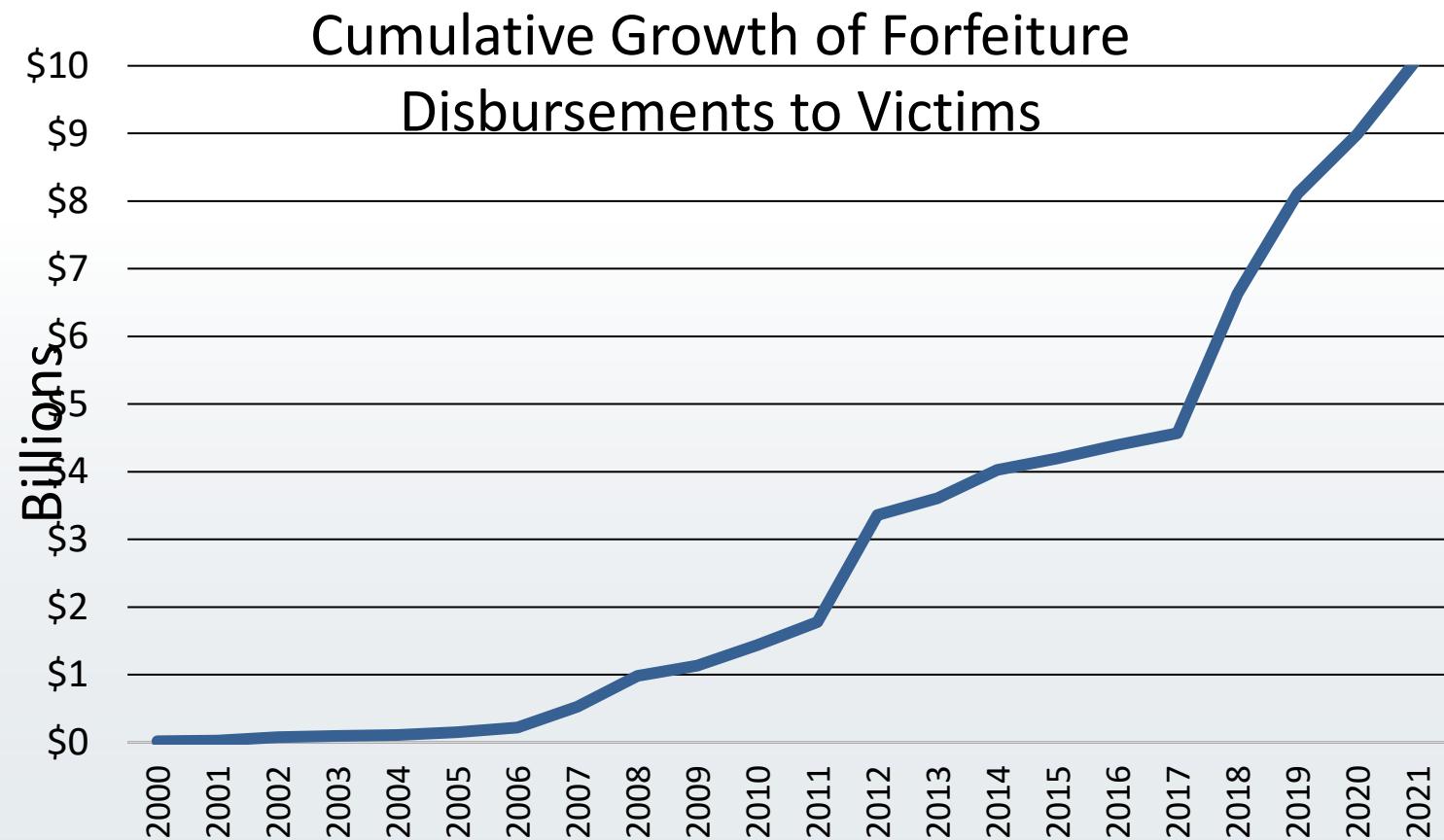
SOURCE: DOJ Asset Forfeiture Management Staff

Data as of 09/30/2020

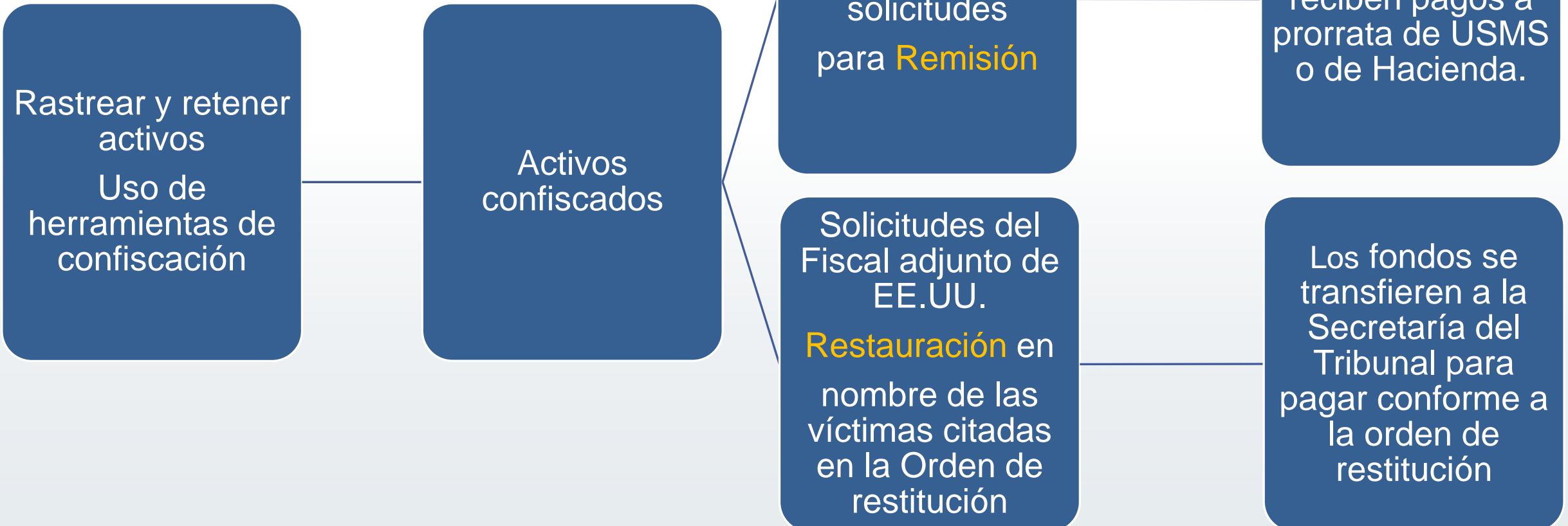
AFMS

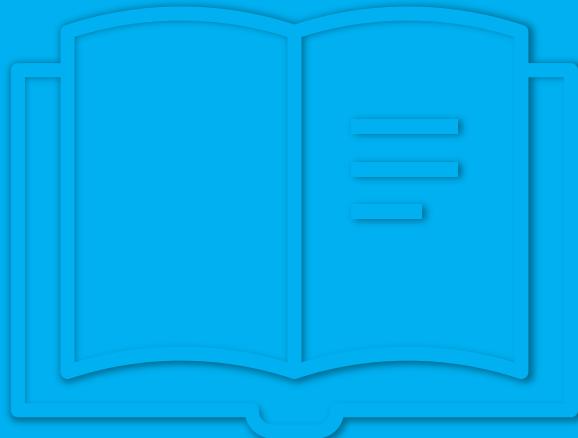
Estadísticas de indemnización de las víctimas

Las indemnizaciones totales a las víctimas procedentes de activos confiscados desde el ejercicio 2000 superan los **11.000 millones de dólares**.



¿Cómo funciona este procedimiento en EEUU?





Rastreo

Rastreo: ¿por qué nos importa?

- Rastrear es:
 - Cómo encontrar ingresos y probar su confiscabilidad;
 - Cómo probar el lavado de activos; y
 - Cómo encontrar delincuentes.

Ingresos: ¿siempre tenemos que rastrear?

No necesariamente.

A veces podemos demostrar que los fondos o bienes constituyen ingresos o son atribuibles a estos *circunstancialmente*.

A veces, el objetivo:

- (1) carecía de una fuente legítima de fondos, y
- (2) estaba incurriendo en un comportamiento delictivo que generó ingresos cuando el objetivo adquirió fondos o activos.



Ingresos: el problema de la mezcla de fondos

Donde un presunto delincuente:

- Ganó tanto ingresos (con origen delictivo) como dinero «presumiblemente» limpio;
- Mezcla de estos fondos en:
 - una cuenta bancaria o
 - Un monedero de criptoactivos; y
- Luego efectuó gastos desde esa cuenta o monedero de criptoactivos. La pregunta es ¿se hizo algún gasto concretamente con ingresos, fondos limpios o ambos?



Ingresos: uso de principios de rastreo como una cuenta combinada

Para determinar qué fondos fluían de una cuenta combinada, en general podemos utilizar principios de rastreo.

Pero determinar qué principios de rastreo usar depende de:

- ¿Por qué rastreamos?
 - ¿Para probar lavado de activos?
 - ¿Para confiscar activos?
 - ¿Para ambas cosas?



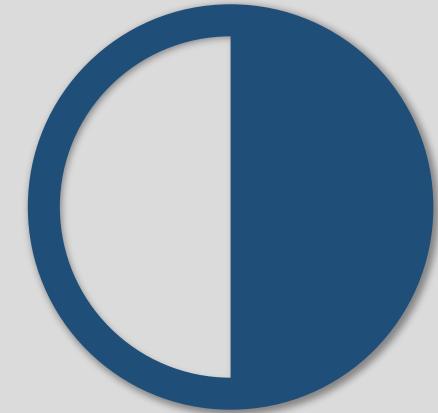
Métodos de contabilidad



Ingresos: último en salir/regla de saldo intermedio más bajo



Ingresos: primero en salir/regla de «Drugs In, First Out»



Enfoque prorrata

Ingresos: último en salir/enfoque regla de saldo intermedio más bajo (LIBR)

También conocido como regla «Drugs-in, Last-out»

Y como «regla de saldo intermedio más bajo» (LIBR)

La regla presupone que los fondos legítimos se retiran en primer lugar—y los ingresos con origen delictivo se retiran en último lugar.

Cuando los fondos legítimos de la cuenta son insuficientes para cubrir una retirada concreta, los ingresos con origen delictivo se utilizan para cubrir la retirada.

Utilice esta regla para mostrar fondos que permanecen en una cuenta bancaria que contiene fondos mezclados y un saldo fluctuante.

Ejemplo 1: Rastreo utilizando la regla de saldo intermedio más bajo (LIBR)

El demandado está llevando a cabo un esquema de fraude pero también tiene una empresa legítima.

El demandado deposita los ingresos de ambas actividades en una misma cuenta.

El demandado compra después un activo desde la cuenta.

¿La compra implicaba ingresos con origen delictivo según el método de rastreo regla de saldo intermedio más bajo (LIBR)?



Ejemplo 1: rastreo utilizando la regla de saldo intermedio más bajo (LIBR)- Operaciones

Día 1: El demandado ingresa 100.000 \$ de ingresos con origen fraudulento en una cuenta sin saldo.

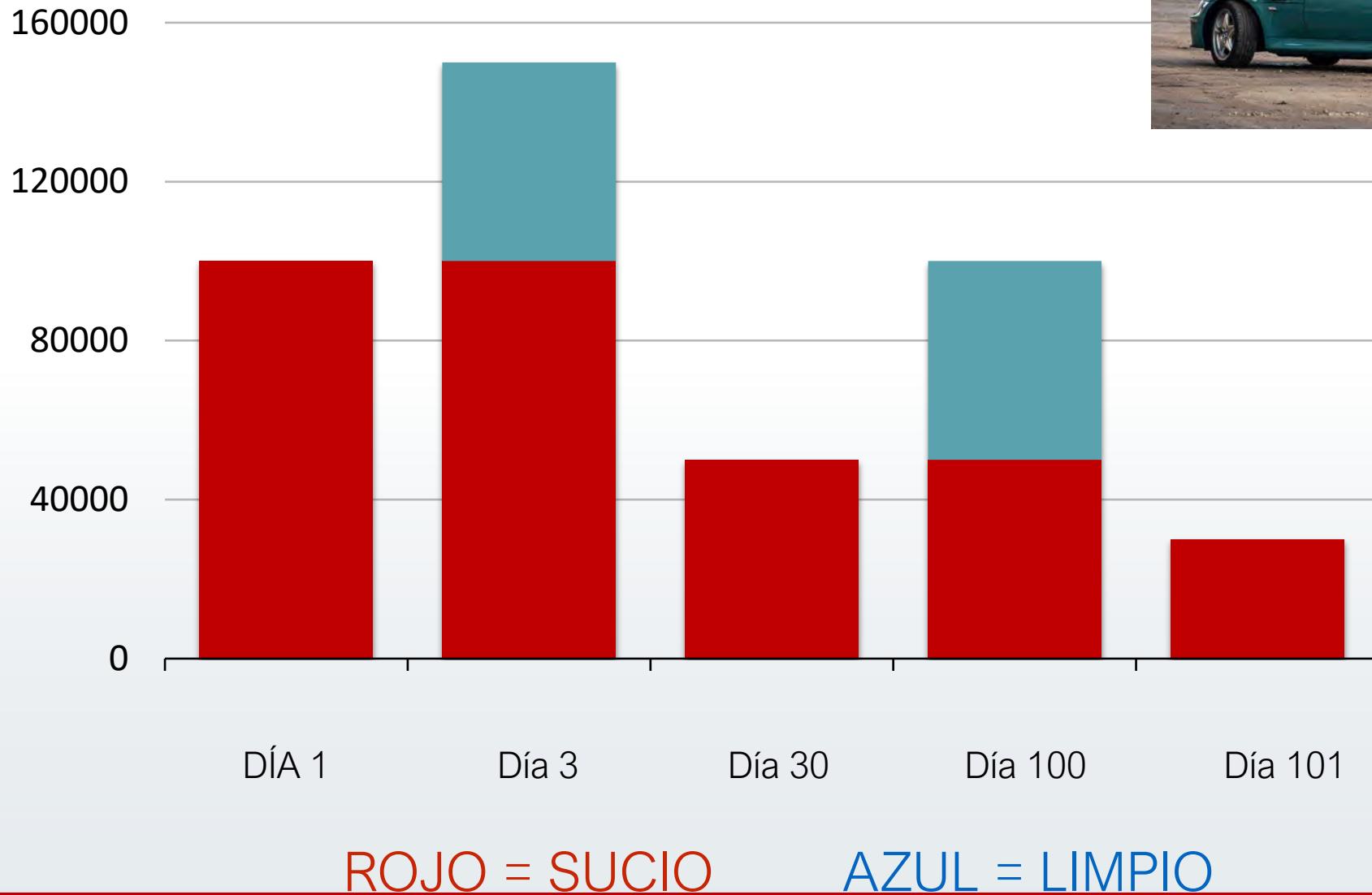
Día 3: El demandado ingresa 50.000 \$ en dinero limpio.

Día 30: El demandado retira 100.000 \$

Día 100: El demandado ingresa 50.000 \$ en dinero limpio.

Día 101: El demandado compra un BMW Z3M 1998 impecable por 70.000 \$.

Ejemplo 1: Rastreo utilizando la regla de saldo intermedio m+1/bajo (LIBR)- Operaciones



Ingresos: enfoque primero en salir

También conocida como regla «Drugs-in, First-out»

Pueden considerarse ingresos rastreables cualquier retirada (o retiradas), o *cualquier activo comprado con esa retirada*, hasta el importe de los ingresos con origen delictivo ingresados en ese momento en la cuenta.

Por tanto, los ingresos rastreables transferidos desde una cuenta no son *necesariamente la primera transferencia o transferencias realizadas, cronológicamente*.

Más bien, el Gobierno elige qué transferencias son financiadas por ingresos.

Los activos comprados con ingresos se convierten en ingresos.

Regla de la prorrata o del promedio

Cualquier retirada se considera proporcional a la relación entre fondos fraudulentos y limpios en la cuenta en el momento en que la retirada se ha efectuado.

Ejemplo:

- La cuenta A tiene 100.000 \$ de fondos fraudulentos y 100.000 \$ de fondos limpios.
- Retirada por el objetivo: 100.000 \$.
- La retirada contiene 50.000 \$ de fondos fraudulentos y 50.000 \$ de fondos limpios.

Sin embargo, a veces se utiliza el *promedio* entre ingresos y depósitos totales para determinar qué parte de la cuenta (y activos comprados con la cuenta) consiste en ingresos.

Uso en el que los ingresos fluyen hacia la cuenta (y los gastos se efectúan con cargo a la cuenta) a lo largo del tiempo.

Escenario

El 1 de enero de 2021, Dan ingresa 40.000 \$ en ingresos derivados de fraude electrónico en una cuenta a su nombre. El saldo de la cuenta antes del ingreso era de 60.000 \$ derivados de la actividad legítima de Dan. Es saldo total de la cuenta ahora es de 100.000 \$.

Dan realiza 3 operaciones:

1. El 2 de enero de 2021, emite un cheque a su sobrina, Isabella, por importe de 15.000 \$, para su matrícula universitaria.
2. El 3 de enero de 2021 realiza un pago inicial de 35.000 \$ para un Maserati 2021; y
3. El 4 de enero de 2021 compra un anillo de diamantes por 26.000 \$.

¿Cuál de estas operaciones implica una transacción de ingresos con origen delictivo según nuestras teorías de lavado de activos y rastreo de confiscaciones?

Ingresos: último en salir/regla de saldo intermedio más bajo (LIBR)

Fecha	Fuente	Acción	Saldo	Saldo limpio	Saldo fraudulento	Ingresos
01/01/2021	Depósito inicial		100.000 \$	60.000 \$	40.000 \$	
01/02/2021	Cheque a sobrina	-15.000 \$	85.000 \$	45.000 \$	40.000 \$	
01/03/2021	Pago inicial Maserati 2021	-35.000 \$	50.000 \$	10.000 \$	40.000 \$	
01/04/2021	Compra de anillo de diamantes	-26.000 \$	24.000 \$	0 \$	24.000 \$	16.000 \$

Ingresos: último en salir/regla de saldo intermedio más bajo (LIBR)

Fecha	Fuente	Acción	Saldo	Saldo limpio	Saldo fraudulento	Ingresos
01/01/2021	Depósito inicial	-	100.000 \$	60.000 \$	40.000 \$	
01/02/2021	Cheque a sobrina	-15,000 \$	85.000 \$	45.000 \$	40.000 \$	
01/03/2021	Pago inicial Maserati 2021	-35.000 \$	50.000 \$	10.000 \$	40.000 \$	
01/04/2021	Compra de anillo de diamantes	-26.000 \$	24.000 \$	0 \$	24.000 \$	16.000 \$

Ingresos: último en salir/regla de saldo intermedio más bajo (LIBR)/total

Fecha	Fuente	Acción	Saldo	Saldo limpio	Saldo fraudulento	Ingresos
01/01/2021	Depósito inicial	-	100.000 \$	60.000 \$	40.000 \$	
01/02/2021	Cheque a sobrina	-15.000 \$	85.000 \$	45.000 \$	40.000 \$	
01/03/2021	Pago inicial Maserati 2021	-35.000 \$	50.000 \$	10.000 \$	40.000 \$	
01/04/2021	Compra de anillo de diamantes	-26.000 \$	24.000 \$	0 \$	24.000 \$	16.000 \$

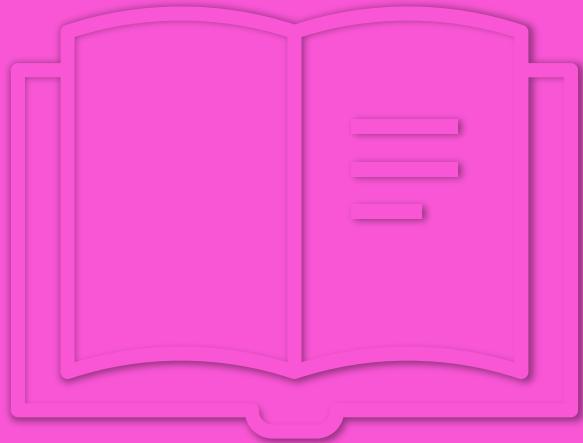
Además como los 76.000 \$ en retiradas totales superan los 60.000 \$ de fondos limpios, podemos afirmar que *cualquiera de* estas operaciones incluía ingresos derivados de delitos. También hay algunos ingresos de delitos que quedan en la cuenta tras las operaciones.

Prorrata

Fecha	Fuente	Acción	Saldo	Saldo limpio	Saldo fraudulento	Ingresos
01/01/2021	Depósito inicial	-	100.000 \$	60.000 \$	40.000 \$	
01/02/2021	Cheque a sobrina	-15.000 \$	85.000 \$	51.000 \$	34.000 \$	6.000 \$
01/03/2021	Pago inicial Maserati 2021	-35.000 \$	50.000 \$	30.000 \$	20.000 \$	14.000 \$
01/04/2021	Compra de anillo de diamantes	-26.000 \$	24.000 \$	14.400 \$	9.600 \$	10.400 \$

Ingresos: primero en salir

Fecha	Fuente	Acción	Saldo	Saldo limpio	Saldo fraudulento	Ingresos
01/01/2021	Depósito inicial	-	100.000 \$	60.000 \$	40.000 \$	
01/02/2021	Cheque a sobrina	-15.000 \$	85.000 \$	60.000 \$	25.000 \$	15.000 \$
01/03/2021	Pago inicial Maserati 2021	-35.000 \$	50. 000 \$	50. 000 \$	0 \$	25.000 \$
01/04/2021	Compra de anillo de diamantes	-26.000 \$	24.000 \$	24.000 \$	0 \$	0 \$



Ejercicios

Teorías de confiscación

50.000 \$
ingresos

50.000 \$
limpios

Q: ¿Que parte
de la caravana
es confiscable?



A: ¡Depende de
su teoría de la
confiscación!

Control de conocimientos: solo ingresos en la operación

Q: ¿Que parte de la caravana es confiscable?

100.000 \$ de
ingresos



Contesta en el chat

Control de conocimientos: solo ingresos en la operación

Q: ¿Que parte de la caravana es confiscable?

100.000 \$ de ingresos



Contesta en el chat

A: 100.000 € confiscables

En la medida en que hay ingresos implicados

Control de conocimientos: bienes fraudulentos y limpios

Q: ¿Que parte de la caravana es confiscable en una teoría de ingresos?



Control de conocimientos: bienes fraudulentos y limpios

Q: ¿Que parte de la caravana es confiscable en una teoría de ingresos?



A: 50.000 \$ o 50% de patrimonio confiscable (como ingresos)

Control de conocimientos: bienes fraudulentos y limpios

Q: ¿Que parte de la caravana es confiscable según una teoría de «implicados en»?



Contesta en el chat

Control de conocimientos: bienes fraudulentos y limpios

Q: ¿Que parte de la caravana es confiscable según una teoría de «implicados en»?



A: 100% confiscable (por estar «implicado en» lavado de activos)

Control de conocimientos - Facilitación

Q: ¿Que parte de la caravana es confiscable según una teoría de facilitación?



¿Qué preguntas quiere que le respondamos?

¿Qué preguntas quiere que le respondamos?

- ¿Podemos rastrear?
- ¿Cuánto se utiliza el vehículo?
- ¿Quién es el propietario de la caravana?, ¿es culpable el propietario?
- ¿Cuál es el valor de la caravana?, ¿existen gravámenes?
- ¿Dónde está la caravana?, ¿qué proceso necesito de un juez?
- ¿Cómo afectaría la incautación a otros aspectos de la investigación?
- ¿Dónde guardaríamos la caravana?, ¿cuánto costará su almacenaje?

¿Qué tipos de proceso se aplican a la caravana?

¿Qué tipos de proceso se aplican a la caravana?

- ¿Orden de incautación o de inmovilización?
- ¿Proceso civil?
- ¿Proceso penal?
- ¿Proceso administrativo?

Control de conocimientos: hechos

- Defraudador Daniel produjo 1.000.000 \$ de ingresos con origen delictivo a través de su esquema de fraude.
- Blanqueador de dinero Bruno tiene un concesionario que vende coches al público general. Defraudador Daniel lleva sus ingresos con origen delictivo a BD Bruno. BD Bruno vende coches a Daniel y crea gravámenes ficticios sobre los coches.
- BD Bruno ingresa los pagos de Defraudador Daniel en la cuenta de empresa del concesionario de coches, compra más coches y después sigue realizando más operaciones con Daniel y con clientes legítimos.

Control de conocimientos: hechos

Defraudador Daniel produjo 1.000.000 \$ de ingresos con origen delictivo a través de su esquema de fraude.

BD Bruno tiene un concesionario que vende coches al público general. Defraudador Daniel lleva sus ingresos con origen delictivo a BD Bruno. BD Bruno vende coches a Daniel y crea gravámenes ficticios sobre los coches.

BD Bruno ingresa los pagos de Defraudador Daniel en la cuenta de empresa del concesionario de coches, compra más coches y después sigue realizando más operaciones con Daniel y con clientes legítimos.

¿Qué está sujeto a confiscación y en virtud de qué teoría?

Control de conocimientos

Defraudador Daniel produjo 1.000.000 \$ de ingresos con origen delictivo a través de su esquema de fraude.

Blanqueador de dinero Bruno tiene un concesionario que vende coches al público general. Defraudador Daniel lleva sus ingresos con origen delictivo a BD Bruno. BD Bruno sabe que Daniel es un defraudador. BD Bruno vende coches a Daniel y crea gravámenes ficticios sobre los coches.

BD Bruno ingresa los pagos de Defraudador Daniel en la cuenta de empresa del concesionario de coches.

¿Es confiscable el negocio del concesionario de coches?

Control de conocimientos

Defraudador Daniel produjo 1.000.000 \$ de ingresos con origen delictivo a través de su esquema de fraude.

Blanqueador de dinero Bruno tiene un concesionario que vende coches al público general. Defraudador Daniel lleva sus ingresos con origen delictivo a BD Bruno. BD Bruno sabe que Daniel es un defraudador. BD Bruno vende coches a Daniel por valor superior a 10.000 \$ y crea gravámenes ficticios sobre los coches.

BD Bruno ingresa los pagos de Defraudador Daniel en la cuenta de empresa del concesionario de coches.

¿Es confiscable la cuenta operativa del concesionario de coches?

Control de conocimientos

Defraudador Daniel produjo 1.000.000 \$ de ingresos con origen delictivo a través de su esquema de fraude.

Blanqueador de dinero Bruno tiene un concesionario que vende coches al público general. Defraudador Daniel lleva sus ingresos con origen delictivo a BD Bruno. BD Bruno sabe que Daniel es un defraudador. BD Bruno vende coches a Daniel por valor superior a 10.000 \$ y crea gravámenes ficticios sobre los coches.

BD Bruno ingresa los pagos de Defraudador Daniel en la cuenta de empresa del concesionario de coches.

¿Es confiscable la cuenta operativa del concesionario de coches?

Control de conocimientos

Defraudador Daniel produjo 1.000.000 \$ de ingresos con origen delictivo a través de su esquema de fraude.

Blanqueador de dinero Bruno tiene un concesionario que vende coches al público general. Defraudador Daniel lleva sus ingresos con origen delictivo a BD Bruno. BD Bruno sabe que Daniel es un defraudador. BD Bruno vende coches a Daniel por valor superior a 10.000 \$ y crea gravámenes ficticios sobre los coches.

¿Son confiscables los coches que Bruno vendió a Daniel?

Control de conocimientos

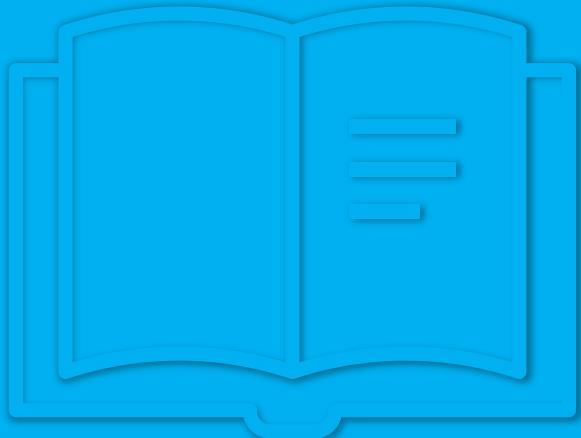
Los agentes vigilan a Defraudador Daniel y descubren que, el martes, fue al concesionario en su Maserati de 100.000 \$.

¿Es confiscable el Maserati de Daniel?

Control de conocimientos

Los agentes vigilan a Defraudador Daniel y descubren que, el martes, fue al concesionario en su Maserati de 100.000 \$. Los agentes vigilan más y observan otras cuatro ocasiones en las que Daniel fue al concesionario en su Maserati. Estas ocasiones coinciden con grandes operaciones de efectivo, aparentemente relacionadas con Daniel, en la cuenta operativa del concesionario.

¿Es confiscable el Maserati de Daniel?



Procedimiento debido y Litigios con terceros

Preguntas generales

- **Procedimiento debido:**
- ¿Qué derechos tienen los ciudadanos (incluso los presuntos delincuentes) en su país?
- ¿Cómo protege su país estos derechos?
- ¿Cuál es su papel en la protección de estos derechos?

En EE.UU. . .

- Los ciudadanos que tienen derechos sustantivos, el derecho a voto, el derecho a la libre expresión, el derecho a la libertad religiosa, etc.

PERO TAMBIÉN TIENEN

- Derechos a determinados procedimientos

Debido procedimiento en los EE.UU.

- En los EE.UU. el debido procedimiento en procesos de confiscación se protege mediante:
 - Una notificación, y
 - La oportunidad de contestar a nivel administrativo y judicial

Notificación

- Se debe calcular razonablemente
- Debe ser clara.
- Probablemente debería ser pública y enviada por correo directo.
- Probablemente debería ser más inclusiva de lo preciso legalmente.

Notificación

- ¿Cuál es la acción y de qué está pendiente?
- ¿Qué alega el Gobierno?
- ¿Qué ley se aplica al demandante?
- ¿Qué tiene que hacer el demandante ahora?
- ¿A quién debe dirigirse el demandante para solicitar resarcimiento?
- ¿Cuál es la siguiente etapa?

Notificación

IN THE UNITED STATES DISTRICT COURT
FOR THE WESTERN DISTRICT OF NORTH CAROLINA
CHARLOTTE DIVISION

DOCKET NO.

UNITED STATES OF AMERICA)
)
v.) **NOTICE**
)
DEFENDANT)

NOTICE IS HEREBY GIVEN that above captioned defendant has been convicted of one or more criminal offenses in the United States District Court for the Western District of North Carolina. As a result of that conviction, the Court has entered the enclosed Consent Order forfeiting specific property to the United States. The United States intends to dispose of the property as provided by law. The property to be forfeited is:

One Ruger, model P345, 45 caliber pistol, serial number 12345.

The United States has determined, for purposes of Federal Rule of Criminal Procedure 32.2(b)(6)(A) and 21 U.S.C. § 853(n), that you reasonably appear to be a potential claimant to the property.

Any person claiming a legal right, title, or interest in any of the property must file a petition with the United States District Court for the Western District of North Carolina, 401 West Trade Street, Charlotte, North Carolina 28202, within thirty (30) days of the receipt of this notice to protect any interest the person may have in the property.

The petition must be signed by the petitioner under penalty of perjury and shall set forth the nature and extent of the petitioner's right, title, or interest in the property. The petition should state the time and circumstances of the petitioner's acquisition of the right, title or interest in each property and any additional facts supporting the petition and the relief sought.

A copy of the petition must also be served on:

JOHNNY JUSTICE
Assistant United States Attorney
227 West Trade Street, Suite 1650
Charlotte, NC 28202.

In addition to or in lieu of filing a petition for adjudication by a federal court, any person may also assert an interest in property by submitting a Petition for Remission or Mitigation of forfeiture for adjudication by a federal agency (and not the court) as set forth in 28 C.F.R. Part 9.

IF YOU FAIL TO ASSERT YOUR RIGHT, TITLE, OR INTEREST IN THIS PROPERTY WITHIN THIRTY (30) DAYS OF THE RECEIPT OF THIS NOTICE, YOUR RIGHT, TITLE, AND INTEREST IN THE PROPERTY MAY BE LOST AND THE PROPERTY FINALLY FORFEITED TO THE UNITED STATES OF AMERICA.

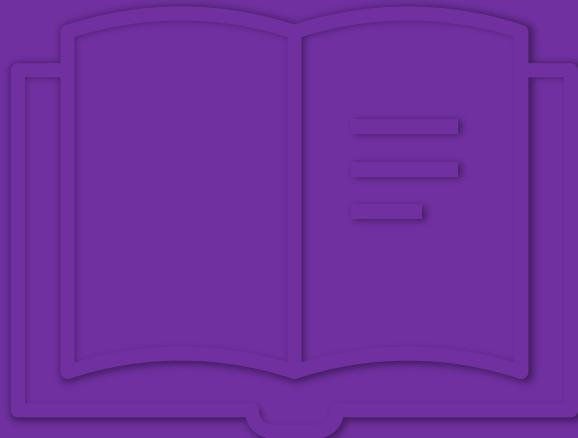
Derechos de los demandados y terceros

- Los demandados tienen derecho a responder frente a la confiscabilidad de bienes ante los Tribunales, con o sin jurado.
- Los terceros tienen típicamente el derecho de reivindicar intereses sobre los bienes.
 - Propietarios anteriores;
 - Compradores de buena fe por el valor razonable sin conocimiento del uso del activo en el delito o su confiscabilidad.



Ejercicio

- Trabajo en grupos: Diseño de protecciones:
 - ¿Cómo puede alguien responder ante una confiscación?
 - ¿Qué responsabilidad tiene?
 - ¿Que notificación debe realizar?
 - ¿Cómo realiza la notificación?
 - Prepare una notificación simple
 - ¿Algunos otros derechos?



Evitar
Multas
Excesivas

Principio general

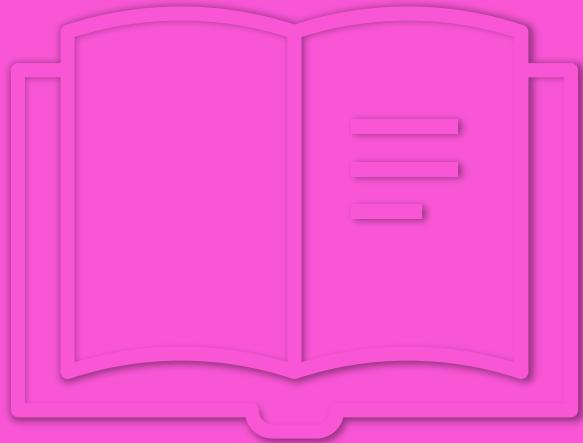
- Solo porque PODEMOS tomar una determinada acción o imponer un determinado castigo, no debemos dejar de preguntarnos si, ¿DEBERÍAMOS hacerlo?

Conexión sustancial

- Cuando el Gobierno trata de confiscar en virtud de una teoría de «activos facilitadores» o «implicados en», a menudo debe establecer que existía una conexión sustancial entre los activos y el delito.
- Para que se considere «sustancial» la conexión ha de ser algo más que incidental o fortuita.

Prueba de desproporcionalidad manifiesta

- ¿La confiscación es manifiestamente desproporcionada respecto a la gravedad del delito? Comparar la confiscación con la gravedad del delito subyacente.



Gestión de activos

Cuidado con los activos sumergidos

- Las fuerzas del orden no deberían incautar activos sin patrimonio neto salvo que al hacerlo sirvan a un interés imperioso de aplicación de la ley.
- Las fuerzas del orden no deberían retener activos tangibles más tiempo del necesario, ya que al hacerlo menoscaban los fondos finalmente disponibles para las víctimas.
 - Considerar venta interlocutoria
 - Opciones de pago en metálico



Gastos

- Las fuerzas del orden, ¿siempre deben tener en cuenta costes en la cuenta antes de incautar activos?
 - ¿Cuánto costará el almacenaje?
 - ¿El activo se depreciará?
 - ¿Cómo proteger el activo?
 - ¿Qué ocurre si no prospera mi acción de confiscación?
 - ¿Cuánto tiempo se tarda en vender el activo?
 - ¿Habrá que pagar honorarios al agente inmobiliario, gravámenes, impuestos, etc.?
 - Cargas (la inocente abuela vive en la casa, etc.).

Normas de contratación

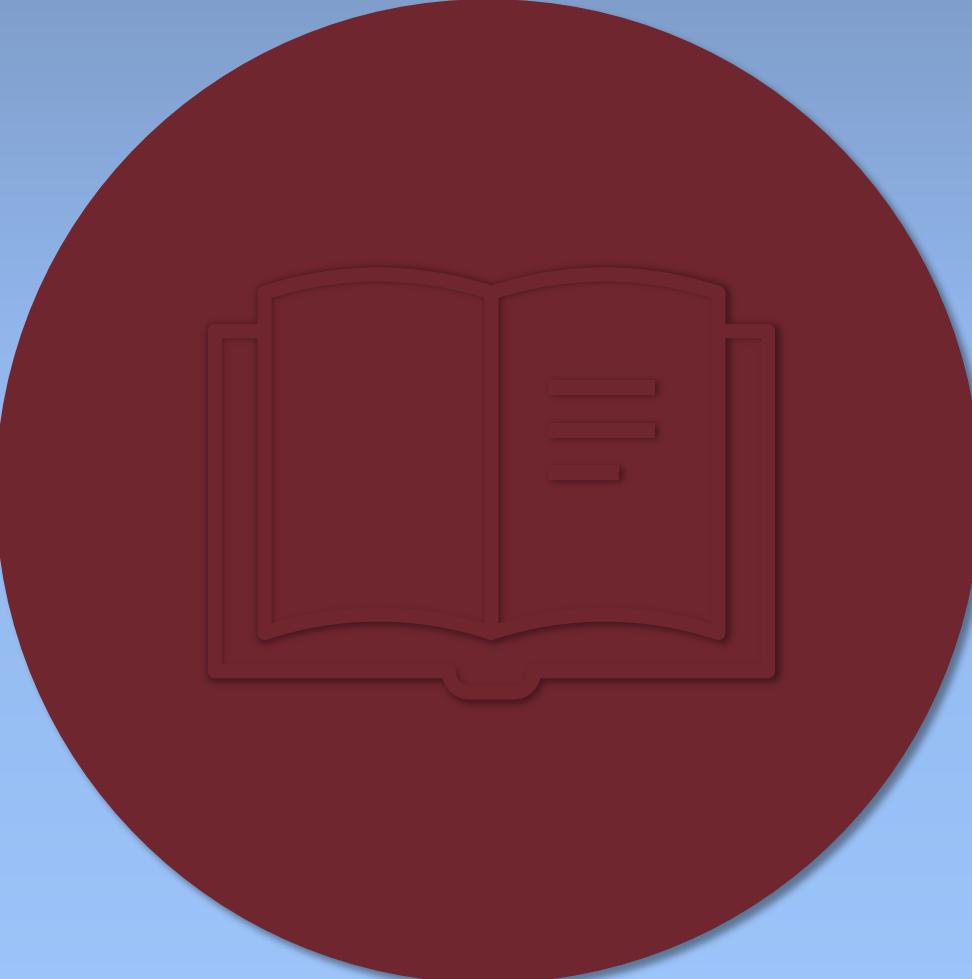
Pregúntese:

- ¿Mi país mantiene normas de contratación que me impedirán controlar el proceso de venta?
- ¿Habrá gastos de contratista que podrían evitarse?

Alternativas a la venta gubernamental

Los demandados cooperantes a menudo pueden vender bienes con más facilidad y eficacia que una entidad gubernamental, PERO

- Asegúrese de proteger los bienes por adelantado;
- Asegúrese de controlar y supervisar la venta;
- Cuando sea posible, contrate a un abogado de confianza para mantener los bienes en custodia cuando el Gobierno no pueda retenerlos.



Obstáculos y críticas a la confiscación

La prensa

Antecedentes

Años 1980/1990—Guerra contra las drogas—Brigada antidrogas de Miami

- Desmantelar organizaciones delictivas.
- Beneficiarse del delito

Año 2000—casos de víctimas de alto perfil—Madoff, Stanford

Aprox. Gran recesión hasta la fecha

- Presupuestos federales/estatales/locales al límite.
- El sentimiento político antigubernamental está creciendo.
- Crece el enfado con las fuerzas del orden—Ferguson y Baltimore.
- El Washington Post, el New Yorker, y otros medios de comunicación nacionales y locales de EE.UU. empiezan a criticar los procesos de confiscación y estructuración.
- Foco de críticas: estructuración y **falta de avance**.

Críticas comunes en la prensa de EE.UU.

Toma de activos sin probar delito.

No investiga los problemas de propietarios inocentes

Impone a los demandantes la carga de probar su inocencia incluso antes de que las fuerzas del orden hayan probado el nexo.

Priva a ciudadanos inocentes del procedimiento debido.

¡Policía con ánimo de lucro!

«El difícil regreso del programa de confiscación de activos»

1 de abril de 2016 editorial Charlotte Observer.

Asuntos destacados

- «El Departamento de Justicia anunció esta semana la reanudación de un programa que permite a la policía incautar y quedarse con activos de los sospechosos autores de delitos»
- «Sin embargo, la confiscación tiene lugar incluso cuando una persona no ha sido arrestada ni condenada»
- «Las leyes de Carolina del Norte son sólidas, pero un programa federal permite a la policía ignorarlas»

EE.UU: legislación federal

«Deterring Undue Enforcement by Protecting Rights Of Citizens from Excessive Searches and Seizures Act» (introducida en 2016; reintroducida en 2020)

Cambios significativos propuestos para la confiscación civil.

Plazos más cortos para iniciar la acción.

Audiencia inicial para impugnar la confiscación.

Carga de la prueba clara y convincente.

El Gobierno ha de probar que la propiedad no es inocente.

El gobierno y el demandante no pueden negociar un acuerdo por el que el demandante renuncie a los honorarios del abogado. Aunque las partes lleguen a un acuerdo, el Gobierno tiene que pagar honorarios si el acuerdo supera el 50%.

Legislación estatal

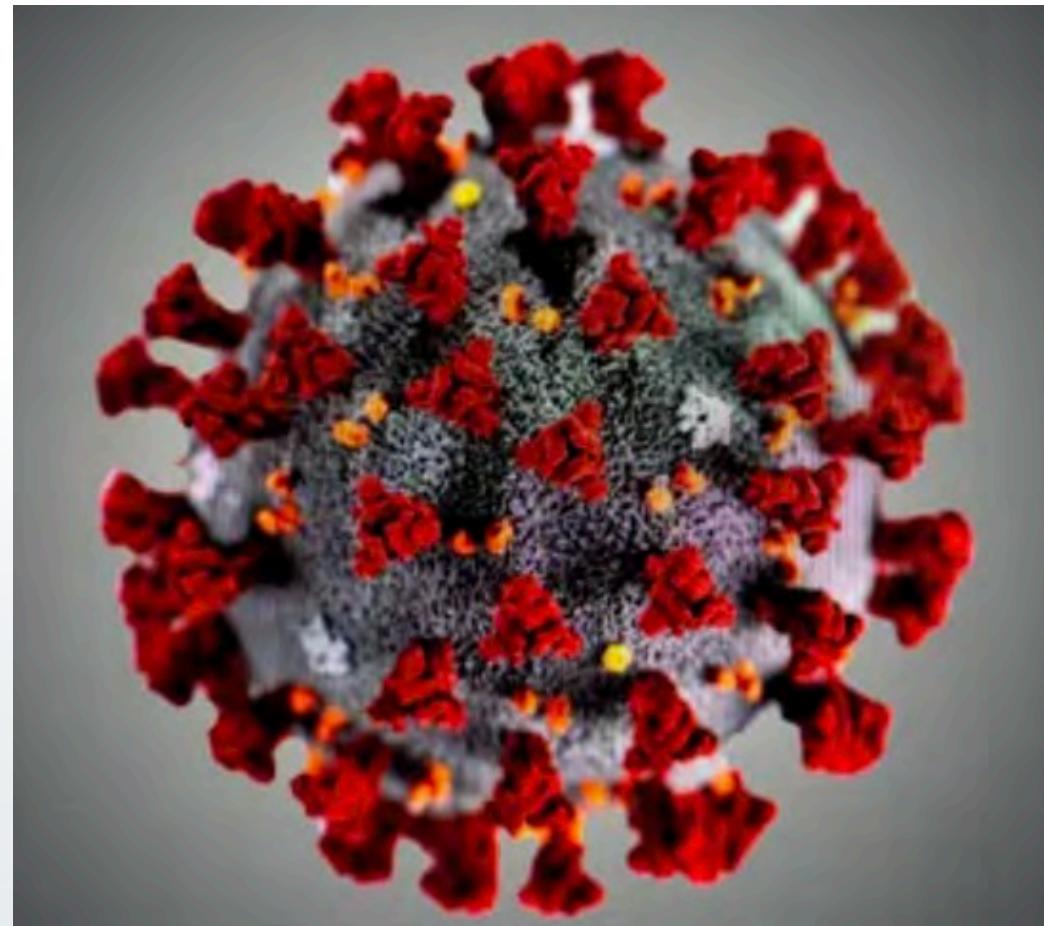
Algunos Estados han aprobado . . .

Legislación que prohíbe confiscaciones civiles estatales;

Legislación que regula la capacidad de las fuerzas del orden para entregar dinero al Gobierno federal para su adopción.

Legislación que regula el reparto de modo que los órganos estatales ya no pueden cumplir los requisitos del Programa de reparto equitativo del Departamento de Justicia.

Entonces, ocurrió esto . . .



Y ocurrió esto . . .



Ejercicio

- Trabajo en grupos: Defienda en público su sistema de confiscación
 - ¿Qué críticas recibirá de los órganos gubernamentales, ciudadanos, prensa, etc.?
 - ¿Qué procesos implantará para evitar estas críticas?
 - ¿Cómo ofrecerá un procedimiento para los terceros y demandados?
 - El dinero y los activos a veces hacen que las personas actúen de un modo extraño (incluso las fuerzas del orden). ¿Qué salvaguardias tendrá para la gestión de activos, el reparto, y para prevenir abusos del proceso de confiscación contra los ciudadanos?

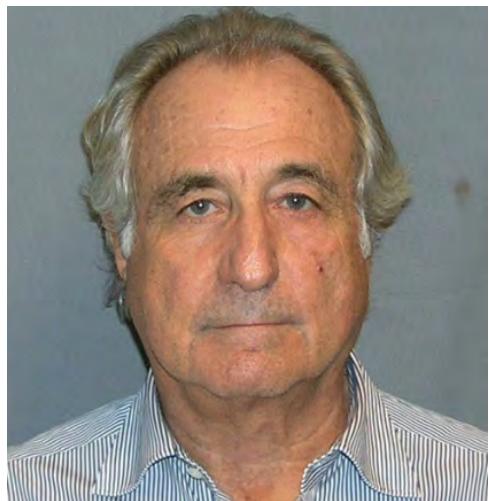
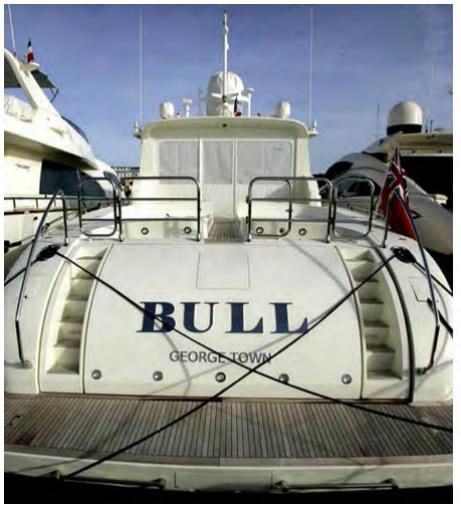
Reguladores y litigantes en procedimientos conexos: ¿socios, enemigos, o ambas cosas?



Objetivos:

- Debatir cuándo se produce la intersección de la quiebra, las acciones reglamentarias, los litigios civiles y las confiscaciones
- Identificar las razones por las que deberíamos trabajar con otros y no contra ellos.
- Examinar las motivaciones de otros que están realizando acciones paralelas a nuestra acción de confiscación
- Identificar los retos y mejores prácticas

Casos sacados directamente de los titulares



EE.UU. frente a Madoff (SDNY)

Bernard Madoff llevó a cabo un esquema Ponzi masivo

65.000 demandantes

Se designó a una autoridad especial para tratar las reclamaciones de las víctimas

Todos los activos de Madoff fueron subastados (incluidas sus zapatillas)

El Departamento de Justicia espera devolver a las víctimas más de 4.000 millones de dólares en fondos confiscados



Enron

- Los directivos de Enron defraudaron a los accionistas utilizando operaciones no declaradas con determinadas entidades con cometido especial.
- El precio de las acciones de Enron cayó por debajo de 1 dólar y Enron se declaró en quiebra en 2001
- El Departamento de Justicia se coordinó con el administrador de fondos de la SEC para transferir más de 100 millones de dólares de confiscaciones civiles y penales a la Red de víctimas de Enron.
- Más 128.000 víctimas recibieron pagos



¿Por qué deberíamos trabajar juntos?

**A menudo las leyes se
entre cruzan, nos guste o no.**

The diagram consists of two overlapping circles. The left circle is red and contains the text "Casos de confiscación de activos". The right circle is yellow and contains the text "Quiebra, administrador judicial, litigante civil, reglamentación". The two circles overlap in the center, symbolizing the intersection of asset recovery services.

**Casos de
confiscación
de activos**

**Quiebra,
administrador
judicial,
litigante civil,
reglamentación**

Potente multiplicador de fuerza

Diferente

- Herramientas para el cobro de activos
- Herramientas de reclamación de activos
- Cargas
- Recursos
- Plazos
- Papel en el sistema judicial
- Clientes

Esto es lo
que pasa
cuando las
cosas van
mal





Bloomberg News

Rothstein Funds in Firm Account Not Subject to Forfeiture (1)

By David Beasley June 12, 2013 [Share](#) [Tweet](#) [in](#) [g+](#)

Related

Funds held in bank accounts of convicted Ponzi schemer Scott Rothstein's bankrupt law firm can't be forfeited to the government, a federal appeals court said.

The money in the law firm accounts, mixed with receipts from clients at the time Rothstein was charged, isn't subject to forfeiture, the Atlanta-based U.S. Court of Appeals said today, reversing the lower court and handing a victory to the trustee of the law firm's Chapter 11 proceeding.

For Virtual-Currency Cops, Liberty Reserve Was the Easy Part

- El Gobierno presenta una reclamación de confiscación
- El síndico presenta una demanda reclamando los mismos activos.
- Todo el mundo pierde.

Esto es lo que
pasa cuando las
cosas van bien



LAW.COM An ALM Web site

News Publications Legal Research & Directories Surveys, Lists & Rankings lawjobs.com LawCatal

Law.com Home > Dreier LLP Items Get Sold to the Highest Bidder

Font Size: + -

Dreier LLP Items Get Sold to the Highest Bidder

Noeleen G. Walder
New York Law Journal | March 27, 2009

Print Share Email Reprints & Permissions Post a Comment

Related Items

► Receiver's Report Offers Details of Dreier's Once-Lavish Lifestyle

Bidders Thursday sat on black and chrome sleigh-arm chairs and perched on the steps of a white spiral staircase at now-defunct Dreier LLP, while others convened in the reception area of the 14th



El Gobierno y los reguladores trabajan juntos para vender artículos al mejor postor y pagar a las víctimas.

Nuestra historia
comienza . . .

Suena el teléfono: El Fiscal/Agente le habla sobre: . .

Un caso complejo de cuello blanco a menudo implica uno o más de los siguientes:

- Fraude postal, fraude electrónico o fraude de valores;
- Lavado de activos;
- Muchas víctimas;
- Diferentes categorías de víctimas e importes de pérdidas;
- Ganadores netos: víctimas que ganaron dinero como resultado del fraude;
- Muchos activos diferentes: algunos relacionados con empresas legítimas en funcionamiento;
- Demandas civiles;
- Reguladores;
- Demandante/demandado solicita la quiebra;
- Urgencia: fraude en curso, carrera hasta los tribunales, disipación de activos, etc.

Objetivo típico de una acción regulatoria

EJEMPLO: La misión de la Comisión de Valores y Bolsa en EE.UU. es proteger a los inversores, mantener unos mercados justos, ordenados y eficaces, así como facilitar la formación de capital.

Autoridades: SEC/Administrador judicial en EE.UU.

Autoridad reguladora: Acciones civiles que buscan medidas cautelares y otras (Véase, por ejemplo., el artículo 20 letra b de la Securities Act de 1933 y el artículo 21 letra d apartado 1 de la Securities Exchange Act de 1934).

Recurso especial: El nombramiento de un administrador judicial es un recurso especial consolidado y a disposición de la SEC en los procedimientos de ejecución civil para las medidas cautelares. Véase, por ejemplo., *SEC v. First Financial Group of Texas*, 645 F.2d 429, 438 (5th Cir. 1981); véase también el artículo 22 letra a, de la Securities Act de 1933 y el artículo 27 de la Securities Exchange Act de 1934.

Administrador judicial en la acción de la SEC: La finalidad del administrador judicial nombrado por el Tribunal es maximizar el valor de la masa de la quiebra para los inversores perjudicados y otros demandantes de la masa.

Herramientas para el logro de objetivos: SEC

- Órdenes de restricción temporales, mandamientos judiciales, congelación de activos, repatriación de activos, rendiciones de cuentas, conservación de documentos, exhibición obligatoria de prueba adelantada, restitución, sanciones y fondos justos.
- Administrador judicial en la acción de la SEC:
 - Un administrador judicial ostenta amplias facultades respecto a la jurisdicción equitativa del Tribunal
 - puede recuperar activos
 - interponer acciones de desacato contra aquellos que se nieguen a renunciar a activos de la administración judicial
 - anular las transferencias fraudulentas y recuperar los beneficios falsos
 - presentar una demanda para recuperar activos
 - evitar o anular un procedimiento de quiebra
 - contratar a otros profesionales, como contables, investigadores y abogados para cumplir el mandato del administrador judicial

Objetivos de la quiebra y el síndico

- Le ley sobre quiebras tiene dos objetivos principales:
 - Ofrecer a los deudores honrados pero desafortunados un nuevo comienzo
 - Facilitar el pago ordenado de las deudas de los deudores
- Síndico: Deberes y facultades legales para maximizar la recuperación de los acreedores

Herramientas para lograr objetivos: Quiebra

- Reclamaciones preferentes y acciones de anulación
- Flexibilidad para manejar activos complejos y procesar las cuentas a cobrar, gestionar nóminas y prestaciones laborales, proyecto de transferencias, rechazo de alquiler, etc.
- Reembolsos

Errores comunes

Perseguir los mismos activos o el mismo tipo de activos a través de diferentes procesos y sin debatir la estrategia;

Cuantificar las pérdidas de las víctimas de forma diferente entre procedimientos y sin una justificación jurídica o fáctica de la diferencia;

No proceder al pago de honorarios o anular ciertos activos por honorarios;

No determinar con antelación cómo se acreditarán los pagos frente a la restitución pendiente.

Momento justo: cuestiones que deben tenerse en cuenta

- ¿En qué etapa se encuentra cada procedimiento?
- ¿Quién se encuentra en mejor posición para incautar y controlar los activos?
- ¿Qué entidades gubernamentales están implicadas en el caso?
- ¿Los administradores judiciales ya han sido nombrados en procedimientos federales, estatales o extranjeros?
- ¿Qué información se puede compartir y cuál NO?

Momento justo: Mejores prácticas

Tener en cuenta la cantidad de trabajo, recursos, y esfuerzo que ya ha invertido el Gobierno, el síndico de la quiebra, otros administradores judiciales, cualquier organismo regulador al determinar la asignación y distribución de activos.

Garantizar que los objetivos de la distribución del Gobierno y del síndico/administrador judicial son oportunos, rentables, no duplicativos y equitativos.

Aprovechar las herramientas disponibles para la incautación y recuperación de activos en todos los regímenes legales.

Momento justo: Mejores prácticas

Plantear que el síndico/administrador judicial distribuya activos si surgen retrasos importantes (varios años) en la condena/el agotamiento de recursos del demandado, que necesariamente retrasen cualquier confiscación penal

Un acuerdo de cooperación entre el Gobierno y el síndico puede tratar:

- las víctimas del delito penal
- acreedores garantizados
- acreedores no garantizados
- víctimas que han presentado demandas en la quiebra
- gastos y pagos al síndico/administrador judicial

Activos: cuestiones a considerar

¿Qué activos son directamente rastreables respecto a la actividad delictiva?

¿Qué activos fraudulentos están combinados con activos legítimos?

¿Se trata de un activo complejo?

¿Qué activos se encuentran en una jurisdicción extranjera?

¿Existen activos de sustitución?

Activos: mejores prácticas

Asignar recursos entre el asunto de confiscación y otro procedimiento mediante la retención de los activos directamente rastreables para la confiscación y dirigiendo los activos combinados al otro procedimiento.

Plantear la remisión de los activos empresariales complejos al administrador judicial/síndico, que está en una mejor posición para desmarañar esos activos.

Plantear la transferencia de activos de sustitución al administrador judicial/síndico cuando se negocie un acuerdo que implique la asignación de activos y recursos.

Activos: mejores prácticas

Considerar qué asunto y enfoque es más
RENTABLE.

Dejar a un lado el ego y centrarse en las víctimas.

Víctimas: cuestiones a considerar

¿Todas las víctimas del asunto penal pertenecen a la misma clase de acreedores?

¿Las víctimas del asunto penal también son acreedores garantizados en el procedimiento de quiebra?

¿Las víctimas se encuentran en una jurisdicción extranjera?

¿Se han identificado las víctimas en una orden de restitución?

¿La víctima es una persona o una empresa?

¿La víctima pertenece a la clase de víctimas representadas por abogado?

¿El fraude es tal que determinadas víctimas en la quiebra obtendrán beneficios falsos?

Victimas: mejores prácticas

Destinar los activos incautados o confiscados a la masa de la quiebra cuando las víctimas son también acreedores garantizados en el procedimiento de quiebra.

Retener los activos confiscados para las víctimas que no son acreedores garantizados

Compartir documentación, cuando sea posible, para determinar las víctimas con mayor precisión

Herramientas: cuestiones a considerar

Pregunta general: ¿Quién está en la mejor posición para conservar y liquidar activos?

Incautación/restricción:

- ¿Existen activos que puedan recuperarse de un litigio de reembolso?
- ¿Existen acciones de evasión, reclamaciones o deudas cedidas que puedan perseguirse?

¿Cuál es la forma más efectiva de recuperar las pérdidas de las víctimas?

Herramientas: cuestiones a considerar

Liquidación/costes:

- ¿El activo puede liquidarse fácilmente?
- ¿Quién está en mejor posición para administrar o vender el activo?
- ¿La liquidación del activo precisará litigios costosos?
- ¿Tiene el deudor exenciones a su disposición en la quiebra que reduzcan la recuperación del síndico para las víctimas?
- ¿Los acreedores de la quiebra cobrarán la totalidad de sus deudas?

Distribución: cuestiones a considerar

Pregunta general: ¿Cuál es la forma más efectiva de recuperar las pérdidas de las víctimas?

Hacer una lista víctima/perdida: ¿Coinciden las listas en los asuntos penal y civil? ¿Puedes usar la lista del síndico/administrador judicial?

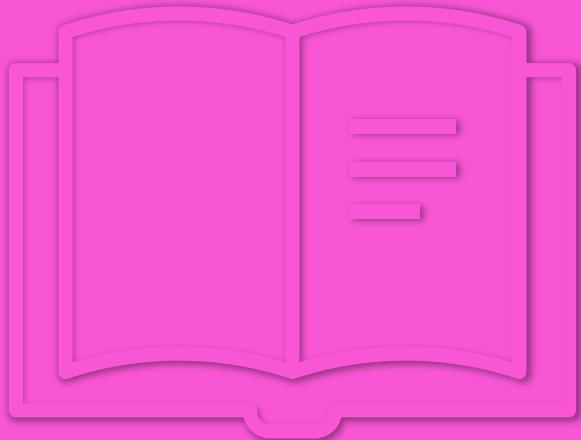
¿Cómo se acreditaran los pagos en especie o los pagos de créditos mixtos y las pérdidas de la víctima frente a la orden de restitución pendiente?

Mejores prácticas para minimizar conflictos

Comunicación abierta

Acuerdos de coordinación cuando proceda

Compartir información y sistemas de distribución



Recapitulación

Hemos hablado de . . .

- ¿Qué está sujeto a confiscación y cómo?
- Conceptos relacionados
- Mejores prácticas y prácticas de rastreo para encontrar conexiones entre delito y activos.
- Protección de los derechos de todos.
- Liquidación de activos.
- Procedimientos conexos complejos.

¿Preguntas?

